



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

Año 3, Núm. 35
Noviembre de 2007

Contenido:

◀ EDITORIAL

- ▶▶ 2. Acuerdos de Cabildo
- ▶▶ 3. Instituyen Premio a la Mujer Culiacanense
- ▶▶ 4. Luz verde al fraccionamiento en condominio Villas Splash
- ▶▶ 5. Se crea Villas del Rey en condominio y régimen municipal
- ▶▶ 6. Aprueban recepción del fraccionamiento Colinas del Sol
- ▶▶ 7. Repartición bipartita del Municipio y un particular en el fraccionamiento Montebello
- ▶▶ 9. Donan terreno para la Casa del Estudiante Choicense
- ▶▶ 10. Autorizan la creación del fraccionamiento Hacienda Alameda
- ▶▶ 11. Venta de demasías a particulares
- ▶▶ 12. Ampliación del pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2007
- ▶▶ 13. Presupuesto de Egresos y por Programas del ejercicio fiscal 2008
- ▶▶ 14. Aprueban cancelar la cuenta de deudores de recuperación dudosa
- ▶▶ 15. Opinión favorable para la venta de bebidas con cont. alcohólico
- ▶▶ 16. Donan terreno al Centro de Investigaciones e innovación Educativa
- ▶▶ 17. Recepción del fraccionamiento en condominio Palmares Casa Blanca
- ▶▶ 18. Acuerdan enajenar un terreno en el Rastro Municipal de El Barrio
- ▶▶ 19. Aprueban tabla de valores unitarios del suelo y construcción para el 2008
- ▶▶ 20. Acuerdos del Ayuntamiento de Culiacán en el año 1839
- ▶▶ 23. La Comuna ante los medios. Los medios ante la Comuna

Aprueban la propuesta de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2008

En renglones operativos, al de construcciones se canaliza la mayor adjudicación de recursos

Entre los acuerdos de Cabildo emanados de la actividad edilicia en el curso de noviembre, destaca en trascendencia la aprobación de la iniciativa de Ley propuesta por la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Culiacán, en la que se concreta el presupuesto de egresos y por programas para el ejercicio fiscal de 2008

En dicho proyecto se adjudicó un monto de 245 millones 451 mil 592 pesos al renglón de las construcciones, lo cual supone una continuidad en materia de obra pública, particularmente aquella que se proyecta en beneficio de una mejor calidad de vida para los habitantes de la ciudad de Culiacán y de las sindicaturas.

No obstante esa expectativa, se puede interpretar que el propósito fue proponer un presupuesto ponderado si se toma en cuenta que, con un total de un mil 653 millones de pesos, acusa una reducción de 241 millones en relación con el que ejercerá este año el gobierno municipal saliente, que será finalmente de un mil 894 millones.

Cabe observar que el ejercicio municipal de 2007 registró una ampliación al pronóstico de ingresos y egresos, el cual, estimado originalmente en un mil 750 millones 786 mil 689 pesos 15 centavos, registró una extensión de 143 millones 213 mil 310 pesos 85 centavos, para quedar en la cantidad de un mil 894 millones ya mencionada.

Aun cuando la proporción de solicitudes relacionadas con el crecimiento del área residencial fue menor que en los meses anteriores, el Cabildo aprobó la creación de dos condominios: Villas Splash y Conquista del Rey, y la recepción de un tercer condominio denominado Palmares Casa Blanca. Se autorizó también la creación del fraccionamiento Hacienda Alameda, y la recepción del fraccionamiento Colinas del Sol.

En el renglón de donaciones de inmuebles municipales para fines educativos o sociales, se registró la adjudicación bajo ese título de sendos terrenos para la construcción del Centro de Investigación e Innovación Educativa del Noroeste, así como de la Casa del Estudiante Choicense en Culiacán.

En el aspecto cívico, se aprobó la propuesta de la regidora Emma Karina Millán Bueno en el sentido de instituir el Premio a la Mujer Culiacanense que se otorgará anualmente durante el mes de marzo, con el fin de exaltar los valores humanos y el mérito de las mujeres de este municipio. ☺

Directorio:

**H. Ayuntamiento de Culiacán**

Lic. Aarón Irfzar López
Presidente Municipal

Lic. Josefina de Jesús García Ruiz
Síndico Procurador

Regidores

- C. Enrique Mendivil Flores
- C. Sergio Torres Félix
- C. Abel Hernández Calderón
- C. Miguel Manuel Palazuelos Arenas
- C. Aída Margarita Bracamontes León
- C. Juan de Dios Cabanillas Beltrán
- C. Ángel Hernández Cervantes
- C. Miguel Ángel Urías Acosta
- C. David Quintero León
- C. Adelaida Ayón Lares
- C. Lourdes Érika Sánchez Martínez
- C. Emma Karina Millán Bueno
- C. José Feliciano García Peraza
- C. María Guadalupe Conde Duarte
- C. Ismael Montoya Ojeda
- C. Adolfo Beltrán Corrales
- C. Jaime Sánchez Sambada
- C. Marco César Sicairos Salcido

Gaceta Municipal
Consejo Editorial

Dr. Jesús Héctor Muñoz Escobar
Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Josefina de Jesús García Ruiz
Síndico Procurador

Lic. José Humberto Milán Gil
Oficial Mayor

Ing. Benjamín Sepúlveda Lugo
Tesorero Municipal

Ing. Gustavo Alfaro Rojo
Secretario de Desarrollo Económico

Ulises Cisneros Sánchez
Director del Instituto de Cultura

Lic. Laura González Bon
Director de Comunicación Social

Acuerdos de Cabildo

Cuatro sesiones en el mes de noviembre de 2007

Acta Núm. 85 Ordinaria
28.11.07

ACUERDO 4.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes el dictamen de las Comisiones unidas de Gobernación, y de Equidad, Género y Familia, relativo a la solicitud de la C. Regidora Emma Karina Millán Bueno sobre la creación del Premio a la Mujer Culiacanense, de otorgamiento anual durante el mes de marzo. (Pág. 03)

ACUERDO 5.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud del C. Lic. Carlos Alberto Escamilla Olguin, sobre la creación del fraccionamiento bajo régimen en condominio, denominado VILLAS SPLASH, en esta ciudad. (Pág. 04)

ACUERDO 6.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la empresa Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S.A. de C. V., sobre la recepción del desarrollo habitacional denominado COLINAS DELSOL, en esta ciudad. (Pág. 06)

ACUERDO 7.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la empresa GTC Constructores, S. A. de C. V., sobre la autorización del fraccionamiento CONQUISTA DEL REY bajo régimen municipal y régimen en condominio, en esta ciudad. (Págs. 05 y 06)

ACUERDO 8.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes el dictamen de las Comisiones unidas de Gobernación, Hacienda, y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud del C. JAI-ME ESCOBOSA OSUNA, sobre una propuesta de negociación respecto de un bien inmueble en el fraccionamiento Montebello, en esta ciudad (Págs. 07, 08 y 09)

ACUERDO 9.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayunta-

miento presentes el dictamen de las Comisiones unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la Asociación de Estudiantes de Choix, sobre la donación de un predio para la construcción de la Casa del Estudiante Choixense en esta ciudad. (Pág. 09)

ACUERDO 10.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la empresa inmobiliaria OLCANI, S. A. de C. V., sobre la realización de un desarrollo habitacional denominado HACIENDA ALAMEDA, en esta ciudad. (Pág. 10)

ACUERDO 11.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes el dictamen de las Comisiones unidas de Hacienda, y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de los CC. ROBERTO OSUNA GARCÍA, LETICIA LÓPEZ ROJO y FRANCISCO BARRAZA VEGA, en el sentido de comprar demasías contiguas a sus propiedades. (Pág. 11)

ACUERDO 12.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes el dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a la propuesta para el año 2008 de los valores unitarios del suelo y construcción para la cabecera municipal y las sindicaturas de Limón de los Ramos, Villa Adolfo López Mateos, Costa Rica, Eldorado, Quilá y Aguaruto.

ACUERDO 13.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes el dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a las transferencias y ampliación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2007. (Pág. 12)

ACUERDO 14.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes el dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a la ampliación del pronóstico de ingresos del ejercicio fiscal de 2007. (Pág. 12)

INSTITUTO LA CRÓNICA DE CULIACÁN

Adrián García Cortés.- *Cronista Oficial, Director*

Gaceta Municipal:

C. Miguel Ángel González Córdova.- *Editor*
C. Carlos Armando García López.- *Diseño*

LA CRÓNICA DE CULIACÁN
Aguilar Barraza 62 A, Col. Almada
Tel/Fax (01667) 7126102
lacronicadeculiacan@culiacan.gob.mx



ARCHIVO MUNICIPAL
Av. Ruperto L. Paliza esq. calle Río Humaya 967 sur,
Col. Guadalupe

Tel./Fax (01667) 7126444

Registro en trámite

Se instituye el Premio a la Mujer Culiacanense, a entregar anualmente durante el mes de marzo

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del 15 de noviembre de 2007, en reunión celebrada en la sala de juntas de Regidores de este H. Ayuntamiento, los CC. Regidores integrantes de las Comisiones de Equidad, Género y Familia, y de Gobernación, actuando de conformidad con los artículos 43, 44 fracción XIII y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25, 27 fracción XIII, 46 y 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Municipal de Desarrollo 2005-2007 contempla entre sus ejes estratégicos el correspondiente al desarrollo humano y social, destacando la incorporación de la perspectiva de género en el diseño y planeación de las políticas públicas del Ayuntamiento.

Que en ese tenor, la C. Regidora Emma Karina Millán Bueno, Presidenta de la Comisión de Equidad, Género y Familia, propuso la creación del Premio a la Mujer Culiacanense, para premiar a las mujeres residentes en este municipio, que de manera relevante se hayan distinguido en alguna actividad a favor o en beneficio de la comunidad, mediante actividades sociales, cívicas, educativas, políticas, deportivas, culturales, artísticas y científicas.

Que el H. Ayuntamiento de Culiacán, y particularmente su Presidente Municipal, Lic. Aarón Irizar López, han cumplido a cabalidad con el propósito de fomentar los valores cívicos y las mejores prendas de convivencia ciudadana.

Que es importante brindar un reconocimiento a todas aquellas mujeres que han tenido una destacada participación en los ámbitos social, cívico, educativo, político, cultural, artístico, económico y científico.

Que en esta administración municipal el Honorable Cabildo ha sabido valorar la equidad y el respeto de género con

decisiones como las de establecer el Día Municipal de la Mujer; elevar a rango de comisión permanente a la Comisión de Equidad, Género y Familia, y crear el organismo paramunicipal denominado «Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán, Sinaloa», entre otras muchas acciones tendientes al cumplimiento del eje estratégico de desarrollo humano y social. Que esta Comisión de Regidores es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con las facultades que a este H. Ayuntamiento le confiere el artículo 44 fracción XIII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Que de la solicitud y sus anexos se desprende que resulta procedente instituir el Premio a la Mujer Culiacanense, en virtud que las políticas públicas municipales reconocen la importancia de la mujer en el desarrollo de Culiacán, y tomando en consideración que en nuestro Municipio no existe un antecedente que por acuerdo de Cabildo se le reconozcan los meritos en las diferentes virtudes a la mujer culiacanense, por lo que estamos en posibilidad de proponer al H. Pleno Municipal el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Culiacán instituye el Premio a la Mujer Culiacanense, para premiar a las mujeres residentes del Municipio de Culiacán, que de manera relevante se hayan distinguido en las actividades sociales, cívicas, educativas, políticas, deportivas, culturales, artísticas y científicas.

SEGUNDO.- La selección para el otorgamiento del Premio a la Mujer Culiacanense, se hará con base en las propuestas de las organizaciones de la sociedad, instituciones académicas, deportivas, culturales, artísticas y vecinales, así como de organismos intermedios y ciudadanos en lo general.

TERCERO.- El premio a la Mujer Culiacanense, se otorgara



ACUERDO 15.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes el dictamen de la Comisión de Hacienda relativo al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2008. (Pág. 13)

ACUERDO 16.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes el dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a la solicitud que hiciera la C. Lic. Josefina de Jesús García Ruiz, Síndica Procuradora, sobre la cancelación de la cuenta 610800000 correspondiente a DEUDORES DE RECUPERACIÓN DUDOSA. (Pág. 14)

ACUERDO 17.- Se aprueba por mayoría de votos (16 a favor y 2 en contra) de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes el dictamen de la Comisión de Gobernación relativo a la solicitud de Opinión Favorable para establecimientos con venta de bebidas de contenido alcohólico. (Págs. 15 y 16)

ACUERDO 18.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H.

Ayuntamiento presentes el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la C. Irene Margarita de Doig Alvear Gómez para crear el desarrollo habitacional campestre PALMARES CASABLANCA, en el poblado La Platanera, en este municipio. (Pág. 17)

ACUERDO 19.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes el dictamen de las Comisiones unidas de Hacienda, y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas

ACUERDO 20.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes el dictamen de las Comisiones unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas relativo a la solicitud del CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA DEL NOROESTE, S. C., sobre la donación de un terreno en el fraccionamiento Balcones del Humaya, con fines educativos. (Pág. 16)

Acuerdos de Cabildo

ACUERDO 21.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes el dictamen de las Comisiones unidas de Gobernación, Hacienda, y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas relativo a la autorización de cambio de uso del suelo por cuanto a enajenación de un terreno. (Págs. 18 y 19)

Acta Núm. 86 Extraordinaria

23.11.07

ACUERDO 1.- Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes el orden del día anteriormente leído.

ACUERDO 2.- Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta del C. Regidor Enrique Mendivil Flores, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la Sesión Ordinaria del día 23 de noviembre de 2007.

ACUERDO 3.- Se aprueba por unanimidad de votos el acta de la Sesión Ordinaria del 23 de noviembre de 2007. ☺

Luz verde al fraccionamiento Villas Splash en régimen de condominios

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del 18 de octubre del año en curso, en la sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Culiacán se reunieron mediante previo citatorio los CC. Regidores integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, actuando de conformidad con lo establecido por los artículos 43 y 44 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, para analizar el expediente técnico, así como visita de inspección al sitio de localización del desarrollo habitacional en Régimen de propiedad en condominio denominado «VILLAS SPLASH», ubicado en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el cual, de autorizarse, tendrá las siguientes características:

RESPONSABLE DEL FRACCIONAMIENTO: LIC. CARLOS ALBERTO ESCAMILLA OLGUÍN (Propietario), con domicilio en Calle Río Elota Núm. 65 Pte., colonia Guadalupe en esta ciudad, Culiacán, Sin., Tel. (667)713-20-76

LOCALIZACIÓN: Al Suroeste de la ciudad de Culiacán, frente al Centro Recreativo Splash Club, siendo su principal vía de acceso la Carretera Internacional tramo Culiacán-Mazatlán.

SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

SUPERFICIE TOTAL: 71,150.726 M²

AL NORTE; (En línea recta)

322.4386 Mts., colinda con propiedad privada

AL SUR: (En línea recta)

315.01 Mts., colinda con propiedad privada

AL ORIENTE (En línea recta)

229.19 Mts., colinda con camino denominado La Piedra

AL PONIENTE (En línea recta)

233.94 Mts. y colinda con Carretera Internacional tramo Culiacán-Mazatlán

LOTIFICACIÓN: Se contempla la urbanización de 40,954.6932 M² distribuidos en 13 (trece) manzanas las cuales están integrados en 118 (ciento dieciocho) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 15.00 x 21.84 y 16 X 25.00 Mts., a desarrollarse en DOS ETAPAS.

AREA COIMÚN: Una superficie de 7,235.07 M² distribuidos en 2 (dos) polígonos, lo que corresponde al 15% del área neta vendible de conformidad con el artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

VIALIDADES: Se contempla el desarrollo y continuidad de 10 (diez) calles, con una superficie de 18,284.352 M², con la nomenclatura y sección siguiente:

NOMBRE	SECCIÓN
1. Calle Clavel	12.00 Mts.
2. Calle Orquideas	12.00 Mts.
3. Calle Obelisco	12.00 Mts.
4. Calle Lili	12.00 Mts.
5. Av. De La Flor	12.00 Mts.
6. Av. Girasol	12.00 Mts.
7. Av. Bugambilias	12.00 Mts.
8. Av. Margarita	12.00 Mts.
9. Blvd. Ingreso	15.00 Mts.
10. Carretera Internacional Culiacán-Mazatlán	50.00 Mts.

USOS DEL SUELO

Área total	71,150.7256 M ²
Área de Vialidad	18,284.3527 M ²
Área Vendible	45,631.3060 M ²
Área común	7,235.0700 M ²
Área habitacional	40,954.6932 M ²
Área comercial	4,676.6130 M ²

SERVICIOS CON LOS QUE CONTARÁ:

- ♦ Red Agua potable
- ♦ Red de drenaje sanitario
- ♦ Red de energía eléctrica
- ♦ Alumbrado Público
- ♦ Pavimento de concreto asfáltico en vialidad de acceso, calles y avenidas interiores
- ♦ Banquetas y guarniciones de concreto hidráulico
- ♦ Rampa de acceso para discapacitados en banquetas en cada intersección vial
- ♦ Arborización y jardinería en banquetas y áreas verdes
- ♦ Señalización y nomenclatura en cruces viales
- ♦ Revestimiento de concreto en canales pluviales.

Una vez analizado el expediente del fraccionamiento en cuestión esta Comisión emite el siguiente

DICTAMEN

La Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas aprueba el proyecto de fraccionamiento en Régimen de propiedad en condominio denominado «VILLAS SPLASH», el cual cumple con los requisitos y normatividad vigente contemplados en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcción del Municipio de Culiacán, así como el Plan Sectorial de Zonificación y Usos del Suelo de la Ciudad de Culiacán. Por lo que se solicita se someta a consideración del pleno del H. Cabildo para su aprobación definitiva. ♣

Se instituye el premio...

en un acto solemne de Cabildo, que se celebrara en el mes de marzo de cada año, en que se conmemora el Día Internacional y Municipal de la Mujer, (por decreto de Cabildo, de fecha 14 de febrero de 2006).

CUARTO.- Para efectos del procedimiento de selección de la mujer que habrá de ser reconocida a través de esta medalla, se instruye al Instituto Municipal de las Mujeres de este H. Ayuntamiento como responsable de este proceso y para que elabore la convocatoria correspondiente, y en la que se destaque las bases y criterios para la selección.

QUINTO.- El Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán, deberá dar difusión de los meritos y la trayectoria de quien fuese acreedora al mencionado premio.

SEXTO.- La Comisión de Equidad, Genero y Familia, se constituye como jurado calificador de este premio, por lo que será la encargada de dar el veredicto final de la Ganadora.

SÉPTIMO.- Se ordena la publicación del presente dictamen en el Periódico Oficial «El Estado de Sinaloa» y en la «Gaceta Municipal de Culiacán», para la debida difusión del mismo. ♣

En régimen municipal y en condominio se crea el fraccionamiento Conquista del Rey

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 10.00 Horas del día 19 de octubre del año en curso, en la sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Culiacán, se reunieron mediante citatorio previo los CC. Regidores integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Publicas, actuando de conformidad con lo establecido por los artículos 43 y 44 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, para analizar el expediente técnico, así como visita de inspección al sitio de localización del desarrollo habitacional en régimen en propiedad en condominio y en régimen municipal denominado «CONQUISTA DEL REY» denominado, ubicado en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el cual de autorizarse tendrá las siguientes características:

RESPONSABLE DEL FRACCIONAMIENTO:

GTC. CONSTRUCTORES, S.A. DE C. V. con domicilio en Av. Nicolás Bravo No. 1572 interior 5 y 6 sur C, colonia Guadalupe en esta ciudad, Culiacán, Sin., Tel. (667) 7-162247 y 9-921887; Arq. Julio Cesar Gálvez Rodríguez.

LOCALIZACIÓN: Al Noroeste de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, contiguo al fraccionamiento La Conquista, siendo su principal vía de acceso el Blvd. Conquistadores.

SUPERFICIE MEDIDAS

Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE TOTAL: 56.934.27 M² (en dos polígonos).
Polígono 1: superficie de 25.832.179 M².

AL NORTE: (En línea recta).
167.324 Mts., colinda con propiedad privada.

AL SUR: (En línea recta).
396.709 Mts., colinda con área de infraestructura canal de aguas pluviales entubado denominado tres estrellas.

AL PONIENTE: (En línea quebrada)
238.971 + 77.722 Mts. y colinda con Propiedad privada.
Polígono 2: superficie de 91.102.10 M²

AL NORTE: (En línea recta).
376.943 Mts., colindando con área de infraestructura pública, canal de aguas pluviales entubado tres estrellas.

AL SUR: (En línea quebrada).
67.95 + 27.729 + 114.669 + 22.579 + 55.128 Mts., colinda con Fraccionamiento La Conquista.

AL ORIENTE: (En línea recta).
243.484 Mts. y colinda con Blvd. Los Con Blvd. Los Conquistadores y Fraccionamiento Carlos V.

EN RÉGIMEN MUNICIPAL:

LOTIFICACION: Se contempla la urbanización de 8,900.742 M², distribuidos en 2 manzanas, las cuales están integradas por 60 lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 6.00 x 16.00 y 7.00 x 17.00 mts a desarrollarse en dos etapas.

ÁREA DE DONACIÓN: Una superficie de 3,828.64 M² distribuidos en 3 (tres) polígonos, lo que corresponde al 15% del área neta vendible de conformidad con el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

ÁREA COMERCIAL: Se contempla la urbanización de: 1,6669.097 M², los cuales están integrada por dos lotes.

VIALIDADES: Se contempla el desarrollo y continuidad de tres calles, con una superficie de 9,181.232 M², con la nomenclatura y sección siguiente:

NOMBRE	SECCIÓN
Blvd. La Nueva Esparto	21.00 Mts.
½ Blvd. Los Conquistadores	27.00 Mts.
3. Acceso cluster Blvd. Carlos V	25.00 Mts.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO:

LOTIFICACIÓN: Se contempla la urbanización de 22,347.067 M² distribuidos en 6 (seis) manzanas las cuales están integradas en 199 (ciento noventa y nueve) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 6.00 x 17.00 a desarrollarse en DOS ETAPAS.

ÁREA COMÚN: Con una superficie de 3,094.349 M², distribuidos en dos polígonos, lo que corresponde al 15% del área vendible de las dos etapas de conformidad con el artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

ÁREA DE VIALIDAD: Se contempla el desarrollo y continuidad de 6 calles, con una superficie de 11,811.377 m², con la nomenclatura y sección siguiente.

- Red Agua potable
- Red de Drenaje Sanitario
- Red de Energía Eléctrica
- Alumbrado público
- Pavimento de concreto en calles y avenidas.
- Banquetas y Guarniciones de Concreto Hidráulico
- Rampa de acceso para discapacitados en banquetas en cada intersección vial.
- Arborización y jardinería en banquetas y áreas verdes.
- Señalización y nomenclatura en cruceros viales.
- Revestimiento de Concreto en Canales Pluviales.

NOMBRE	SECCIÓN
1. Circuito del Rey	12.00 Mts.
2. Calle del Imperio	12.00 Mts.
3. Calle de la Muralla	12.00 Mts.
4. Calle del Castillo	12.00 Mts.
5. Circuito del Príncipe	12.00 Mts.
6. Acceso Cluster Blvd. San Carlos	25.00 Mts.

USOS DEL SUELO:

Área lotificada habitacional: (62 lotes para vivienda unifamiliar con lotes de 6.00 x 17.00 Mts. Área de régimen de condominio	10,500.242 M ²
Área de vialidad	11,811.377 M ²
Área neta vendible	22,347.067 M ²
Área común	3,094.349 M ²
Área lotificada habitacional: (199) lotes para vivienda unifamiliares con lotes tipo de 6 x 17 y 7 x 17 mts).	22,347.067 M ²

Aprueban la recepción de Colinas del Sol

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 10:00 Horas del día 26 de septiembre del año en curso, en la sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Culiacán, se reunieron mediante citatorio previo los C. C. Regidores integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, actuando de conformidad con lo establecido por los artículos 43 y 44 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, para analizar el expediente técnico, así como visita de inspección al sitio de localización del desarrollo habitacional denominado «COLINAS DEL SOL», ubicado al Sur de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el cual de autorizarse la recepción tendrá las siguientes características:

EMPRESA RESPONSABLE:

PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V., con domicilio en Blvd. Alfonso Zaragoza Maytorena No. 2204 Fraccionamiento Bonanza, Culiacán, Sinaloa., Tel. (667) 758-58-00 Lie. Jesús Gonzalo Heredia y Lerma, Representante Legal.

LOCALIZACIÓN: Al Sur de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, contiguo al los fraccionamientos Finisterra, Prados del sol y Chulavista siendo su principal vía de acceso Blvd. Calzada de Las Torres.

DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO:

SUPERFICIE TOTAL: 44,384.86 M²

VIALIDADES: Una superficie de 22,469.31 M² distribuidos en 9 (nueve) vialidades con la nomenclatura y sección siguiente:

- | | | |
|----|---------------------------|-----------|
| 1. | Av. Artemio Basurto | 12.00Mts. |
| 2. | Av. De las Veredas | 12.00Mts |
| 3. | Calle Jesus Silva Herzong | 12.00Mts |

ÁREA DE DONACIÓN: Con una superficie de 3,500.07 M²., distribuidos en 2 polígonos

AREA COMERCIAL: Con una superficie de 858.91 M².

AREA LOTIFICADA HABITACIONAL: 15,744.18 MT². en 6 manzanas que integran 154 lotes para uso habitacional unifamiliar con una superficie comercial de 858.91 MT².

ACTAS CERTIFICADAS DE APROBACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS PUBLICOS E INFRAESTRUCTURA.

- Certificado de aprobación por el H. Cabildo del día 9 de Septiembre del 2004.
- Plano definitiva de lotificación, vialidades y usos del suelo DEFUS/3470/06
- Acta recepción de las obras de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, por parte de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, con fecha 10 de Marzo 2006.
- Actas de recepción de las obras de electrificación por parte de Comisión Federal de Electricidad de fecha 28 de Marzo 2006.
- Recepción de las Obras de Alumbrado Público por parte de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, de fecha 29 de agosto del 2007 con oficio numero 407/2007
- Acta de recepción de las obras civiles de urbanización (vialidades, guarniciones, banquetas y drenaje pluvial), por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con fecha 23 de mayo del 2007.
- Escritura de las áreas de donación del fraccionamiento Colinas del Sol, inscritas en el Registro Publico de la Propiedad, inscripción numero 1431 libro 146 sección 1 de fecha 26 de Mayo del 2005.

Una vez analizado el expediente para la recepción del Fraccionamiento en cuestión esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Publicas, aprueba LA RECEPCIÓN del Fraccionamiento «COLINAS DEL SOL», el cual cumple con los requisitos y normatividad vigente contemplados en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcción del Municipio de Culiacán, así como el Plan Sectorial de Zonificación y Usos del Suelo de la Ciudad de Culiacán. ☺



En régimen...

SERVICIOS CON LOS QUE CONTARA:

- Red Agua potable
- Red de Drenaje Sanitario
- Red de Energia Electrica
- Alumbrado publico
- Pavimento de concrete en calles y avenidas.
- Banquetas y Guarniciones de Concreto Hidraulico
- Rampa de acceso para discapacitados en banquetas en cada interseccion vial.
- Arborizacion y jardineria en banquetas y area verdes.
- Senalizacion y nomenclatura en cruces viales.
- Revestimiento de Concreto en Canales Pluviales.

Una vez analizado el expediente del fraccionamiento en cuestión esta Comisión emite el siguiente:

Área total	
Área en Régimen Municipal:	
Área de vialidad	9,181,232 m ²
Área de donación	1,599.462

DICTAMEN

La Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas aprueba el proyecto del Fraccionamiento en régimen en propiedad en condominio y en régimen municipal denominado CONQUISTA DEL REY, el cual cumple con los requisitos y normatividad vigente contemplados en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcción del Municipio de Culiacán, así como el Plan Sectorial de Zonificación y Usos del Suelo de la Ciudad de Culiacán.

Por lo que se solicita se someta a consideración del pleno del H. Cabildo para su aprobación definitiva. ☺

Dictaminan repartición bipartita de un predio entre el Municipio y un particular en fraccionamiento Montebello

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa siendo las 11:00 horas del día 22 de octubre de 2007, reunidos en la Sala de Juntas de Regidores los CC. Regidores Integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda, Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, actuando de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25, 27 fracciones I, II y III, 35, 36, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Culiacán; 27, 28, 29, 43 y 44 fracciones I, II y III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Secretario del H. Ayuntamiento nos envió expediente administrativo que contiene, entre otros documentos, solicitud que realiza el C. Jaime Escobosa Osuna, relativa a la propuesta de negociación respecto de un bien inmueble que se encuentra en posesión de este último, mismo que el H. Ayuntamiento le ha venido exigiendo la entrega física por considerar que se trata de un área de equipamiento urbano, que en términos de la otrora Ley de Desarrollo de Centros Poblados le fue entregada por la empresa inmobiliaria «TUCASA» S.A. de C.V.

SEGUNDO.- Que del análisis de la solicitud se advierte, que el Señor Jaime Escobosa Osuna, se encuentra en posesión de un inmueble localizado entre las calles Monte Ararat, 22 de Diciembre y Calle Pirul, en el fraccionamiento Montebello de esta ciudad, con superficie de 9,571.019 metros cuadrados.

TERCERO.- Que según constancias que obran al interior del Gobierno Municipal, el inmueble señalado en el párrafo que antecede, fue ofrecido al H. Ayuntamiento de Culiacán por la empresa desarrolladora de vivienda «TUCASA» S.A. de C.V., como área de equipamiento urbano, según lo disponía el artículo 110 de la otrora Ley de Desarrollo de Centros Poblados para el Estado de Sinaloa

CUARTO.- Que prueba de lo anterior en diversa acta de cabildo de fecha 04 de diciembre de 1992, obra el ofrecimiento de la empresa a favor del H. Ayuntamiento para la regularización del inmueble como parte del equipamiento urbano, del fraccionamiento conocido como Montebello de esta ciudad.

QUINTO.- Sin embargo, por circunstancias que se desconocen, la donación señalada en el párrafo que antecede, en ningún momento se formalice en escritura pública a favor de esta entidad pública municipal, amparándola como legítima propietaria del inmueble.

SEXTO.- Que contrario a la anterior, el predio de referencia según constancias que obran en las diligencias de jurisdicción voluntaria de información Ad-Perpetuum promovidas ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, fue reconocida la posesión al Sr. Jaime Escobosa Osuna, quien manifestó que lo posee desde hace aproximadamente 39 años, constancias que quedaron consignadas en escritura pública 9,280, del 23 de octubre de 1995, del protocolo a cargo del Licenciado y Notario Público, Lamberto Alfonso Borboa Valenzuela, con ejercicio y residencia en esta municipalidad.

SÉPTIMO.- Que así las cosas, con fecha 31 de enero de 1996, el Sr. Jaime Escobosa Osuna con el consentimiento de su cónyuge, celebró contrato de compra - venta respecto de una fracción del terreno de cuya posesión venía ostentando a favor del Sr. José Antonio Rodríguez González. La superficie objeto de la operación fue de 1,228.77 metros cuadrados, misma que quedó registrada bajo escritura pública número 892, volumen II, del protocolo a cargo del Licenciado y Notario Público número 156 en el Estado, Lic. René González Obeso e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Municipalidad, bajo inscripción número 16, libro 489, de la Sección Documentos Generales, de fecha 31 de enero de 1996.

OCTAVO.- De la misma forma, mediante escritura pública número 1,317 volumen III, del 21 de octubre de 1996, ante el mismo Licenciado y Notario Público, René González Obeso, se consignó contrato de donación gratuita de derechos posesorios que realizó el mismo Señor Jaime Escobosa Osuna, con el consentimiento de su esposa, a favor de Héctor Ernesto Escobosa López, respecto de una fracción de terreno de 1,229.53 metros cuadrados, dependiente de la superficie mayor (9,571.019 m²) de la cual venía alegando derechos posesorios.

NOVENO.- Que con la venta señalada en el punto séptimo y el contrato de donación señalado en el considerando octavo del presente dictamen, le fueron segregados 2,458.800 metros cuadrados a la superficie mayor de 9,571.019, quedando de la siguiente forma:

Cuadro de construcción original:

CUADRO DB CONSTRUCCION POLGONO GENERAL						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	1,079.318	1,007.403
1	2	S77°32'15.91"E	81.264	2	1,061.781	1,086.753
2	3	S 16°50'48.78" W	109.535	3	956.947	1,055.008
3	4	S46°12'20.50"W	33.713	4	933.616	1,030.673
4	5	N55°38'33.54"W	36.789	5	954.377	1,000.303
5	6	N 59 W24.03" W	3.306	6	956.074	997.465
6	7	N68°59'21.46"W	3.810	7	957.440	993.908
7	8	N78°35'25.46"W	11.624	8	959.740	982.513
8	9	N 11°46'09.68"E	88.422	9	1,040.428	999.325
9	1	N 11°44'04.50" E	39.719	1	1,079.318	1,007.403
SUPERFICIE = 9,571.019 m ²						



➔ A la superficie anteriormente señalada, deberá restársele la cantidad de terreno que resulto de la venta y contrato de donación señalados en los puntos séptimo y octavo del presente dictamen, para quedar como sigue:

CUADRO DE CONSTRUCCION SECCION 1						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	1,079.318	1,007.403
1	2	S77°32'15.91"E	81.264	2	1,061.781	1,086.753
2	A	S 16°50'48.78"W	30.361	A	1,032.723	1,077.954
A	B	N78°15'55.50"W	78.552	B	1,048.699	1,001.043
B	1	N 11°44'04.50"E	31.273	1	1,079.318	1,007.403
SUPERFICIE = 2,458.300 m2						

DECIMO.- Que a lo largo de 10 años se ha venido ventilando en diversos juicios promovidos en contra del Sr. Jaime Escobosa Osuna la propiedad del inmueble, misma que aun no ha sido reconocida oficialmente a favor de alguna de las partes involucradas, es decir, al HL Ayuntamiento o al propio Jaime Escobosa Osuna.

DECIMO PRIMERO.- Que después de varias pláticas encaminadas a una negociación, a efecto de lograr una solución benéfica para ambas partes, se ha determinado que el resto del inmueble descontando la superficie de 2,458.300 metros cuadrados producto de los contratos de compra - venta y donación que realizo el señor Jaime Escobosa Osuna a favor de José Antonio Rodríguez González y Héctor Ernesto Escobosa López, respectivamente, se divida en parte proporcional a favor de cada una de las partes, según se detalla a continuación:

DÉCIMO SEGUNDO.- Que lo que ha motivado, entre otras cosas el llegar a este arreglo conciliatorio, es que el Señor Jaime Escobosa Osuna, ha venido enterando el pago del impuesto predial al amparo de la clave catastral 07000-30-268-001-001, que corresponde justamente al predio materia del presente dictamen, mismo que aparece a nombre del particular.

Predio a favor del Señor Jaime Escobosa Osuna:

CUADRO DE CONSTRUCCION SECCI6N 2						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				A	1,032.723	1,077.954
A	C	S 16°50'48.78" W	46.685	C	988.041	1,064.424
C	D	N78°15'55.50"W	74.415	D	1,003.176	991.564
D	9	N 11°46'09.68"E	38.053	9	1,040.428	999.325
9	B	N 11°46'09.68"E	8.447	B	1,048.699	1,001.043
B	A	S 78° 15'55.50" E	78.552	A	1,032.723	1,077.954
SUPERFICIE = 3,556.360 m2						

D	C	S78°15'55.50"E	74.415	C	988.041	1,064.424
SUPERFICIE = 3,556.360 m2						

Predio a favor del H. Ayuntamiento de Culiacán:

CUADRO DE CONSTRUCCION SECCI6N 3						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				C	988.041	1,064.424
C	3	S 16°50'48.78"W	32.488	3	956.947	1,055.008
3	4	S46°12'20.50"W	33.713	4	933.616	1,030.673
4	5	N55°38'33.54"W	36.789	5	954.377	1,000.303
5	6	N59°W24.03"W	3.306	6	956.074	997.465
6	7	N68°59'»21.46"W	3.810	7	957.440	993.908
7	8	N78°35'25.46"W	11.624	8	959.740	982.513
8	D	N 11°46'09.68"E	44.369	D	1,003.176	991.564

DÉCIMO TERCERO.- Que como parte de la negociación, se ha determinado que el Sr. Jaime Escobosa Osuna, entere el pago de los impuestos que representa la adquisición de la parte que corresponde al predio de 3,556.360 metros cuadrados que quedara bajo su propiedad, como lo son, el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISA), Impuesto Predial, entre otros.

DÉCIMO CUARTO.- Que de la misma forma el Sr. Jaime Escobosa Osuna, autorizara al H. Ayun-

tamiento de Culiacán para que tome posesión inmediata de la parte proporcional del inmueble que le corresponde, identificado bajo el polígono 3, cuya superficie corresponde a 3,556.360 metros cuadrados.

DÉCIMO QUINTO.- Que por otro lado, se cuenta con alineamiento expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, donde se detalla de manera clara la división de los polígonos que corresponderán a cada una de las partes materia del presente dictamen, misma que se anexa al presente bajo la letra A).

DÉCIMO SEXTO.- Que como consecuencia de lo anterior estas Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda, Urbanismo, Ecología y Obras Publicas se permiten formular a este Honorable Pleno el siguiente:



Donan terreno municipal para construir la Casa del Estudiante Choixense en Culiacán

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 08:15 horas del día 15 de noviembre del año dos mil siete, reunidos en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores de este H. Ayuntamiento, los CC. Regidores integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, actuando de conformidad con lo establecido por los artículos 28 fracción VII, 29 fracción I, 43 y 44 fracciones II y III, y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; y,

CONSIDERANDO

Que estas comisiones que actúan recibieron expediente administrativo que contiene, entre otros documentos, la solicitud que hiciera llegar a este H. Ayuntamiento la C. Guadalupe Edith Iza Islas, Presidenta de la Asociación de Estudiantes de Choix, Sinaloa, A.C., a través de la que requiere le sea donado un terreno, mismo que servirá para la construcción de una casa de estudiantes denominada «Casa Estudiantil Choixense».

Que entre los bienes propiedad municipal que pueden cumplir con lo solicitado por la Asociación de Estudiantes de Choix, Sinaloa, A.C. se encuentra aquel ubicado en el predio denominado «Los Mezcales» entre la calle Del Pedregal y la Avenida Cantera de dicho sector, de esta ciudad, con superficie de 2,448.91 metros cuadrados, del cual serán destinados 1,500.00 metros cuadrados para la construcción de la «Casa Estudiantil

Choixense», dicho bien inmueble se encuentra identificado bajo las claves catastrales siguientes: 07-000-035-248-001-007, 07-000-035-248-002-005, 07-000-035-248-003-003, 07-000-035-248-004-001, 07-000-035-248-005-001, 07-000-035-248-007-006 y 07-000-035-248-008-004 y registrado bajo el número 114, del libro número 918, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Municipalidad.

Que la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología elaboró el plano de localización del predio mencionado en el párrafo segundo del presente, quedado como anexo A del presente dictamen.

Que mediante oficio el Director de Desarrollo Urbano y Ecología expidió la factibilidad del Uso del Suelo solicitado para la construcción del proyecto mencionado en el párrafo anterior, esto de acuerdo con la solicitud de la C. Guadalupe Edith Iza Islas, Presidenta de la Asociación de Estudiantes de Choix, Sinaloa, A.C., estableciendo que el mismo es PERMITIDO, quedando como anexo B del presente dictamen.

Que después de analizar y discutir la solicitud de merito, y previa visita de campo por los integrantes de estas comisiones, nos encontramos en posibilidad de proponer ante el H. Pleno Municipal, el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza la solicitud de donación a favor de la Asociación de Estudiantes de Choix, Sinaloa, A.C., de un terreno urbano con superficie de 1,500.00 metros cuadrados, ubicado en el predio denominado «Los Mezcales» entre la calle Del Pedregal y la Avenida Cantera de dicho sector, de esta ciudad.

Lo anterior de acuerdo con el plano de localización de dicho terreno expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, identificando como anexo «A».

SEGUNDO. El terreno donado deberá destinarse únicamente para la instalación y el funcionamiento de una casa de asistencia para estudiantes a cargo de la Sociedad Civil denominada Asociación de Estudiantes de Choix, Sinaloa, A.C., debiendo realizarse en un término no mayor de tres años, contados a partir de la fecha del presente dictamen, pues en caso contrario operará la reversión a favor del Municipio de Culiacán.

TERCERO. Se autoriza al C. Presidente Municipal para que realice los trámites legales necesarios para la consecución del presente acuerdo. ☺



D I C T A M E N

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Culiacán, reconoce la posesión y propiedad del C. Jaime Escobosa Osuna, respecto del bien inmueble ubicado entre las calles Monte Ararat, 22 de Diciembre y Calle Pirul, en el fraccionamiento Montebello de esta ciudad, con superficie de 3,556.360 metros cuadrados y cuadro de construcción siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCION SECCDN 2						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				A	1,032.723	1,077.954
A	C	S 16°50'48.78" W	46.685	C	988.041	1,064.424
C	D	N78°15'55.50"W	74.415	D	1,003.176	991.564
D	9	N 11°46'09.68" E	38.053	9	1,040.428	999.325
9	B	N 11°44'04.50" E	8.447	B	1,048.699	1,001.043
B	A	S 78°15'55.50" E	78.552	A	1,032.723	1,077.954
SUPERFICIE = 3,556.360 m ²						

SEGUNDO.- Se autoriza a los representantes legales de este H. Ayuntamiento, para que realicen los trámites legales necesarios a efecto de llevar a cabo la traslación de dominio de una superficie de terreno de 3,556.360 metros cuadrados que realizara el Sr. Jaime Escobosa Osuna a favor de este H. Ayuntamiento, mismo que cuenta con el siguiente cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCION SECCION 3						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				C	988.041	1,064.424
C	3	S 16°50'48.78"W	32.488	3	956.947	1,055.008
3	4	S46°12'20.50"W	33.713	4	933.616	1,030.673
4	5	N55°38'33.54"W	36.789	5	954.377	1,000.303
5	6	N59°24.03"W	3.306	6	956.074	997.465
6	7	N68°59'21.46" W	3.810	7	957.440	993.908
7	8	N78°35'25.46"W	11.624	8	959.740	982.513
8	D	N 11°46'09.68" E	44.369	D	1,003.176	991.564
D	C	S 78°15'55.50" E	74.415	C	988.041	1,064.424
SUPERFICIE = 3,556.360 m ²						

TERCERO.- Que como parte del dictamen se acuerda que el Sr. Jaime Escobosa Osuna, entere el pago de los impuestos que representa la adquisición de la parte que corresponde al predio de 3,556.360 metros cuadrados que quedará bajo su propiedad, como lo son, el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), Impuesto Predial, entre otros.

CUARTO.- Instrúyase a la Síndica Procuradora para que lleve a cabo los trámites de regularización del inmueble que le corresponde a este H. Ayuntamiento. ☺

Se crea el fraccionamiento Hacienda Alameda

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 10.00 Horas del día 06 de diciembre del año en curso, en la sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Culiacán, se reunieron mediante citatorio previo los C. C. Regidores integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, actuando de conformidad con lo establecido por los artículos 43 y 44 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, para analizar el expediente técnico, así como visita de inspección al sitio de localización del desarrollo habitacional denominado «HACIENDA ALAMEDA», ubicado al norte de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el cual de autorizarse tendrá las siguientes características:

RESPONSABLE DEL FRACCIONAMIENTO:

INMOBILIARIA OLCANI, S.A. DE C. V. con domicilio en Avenida Insurgentes No. 136 Sur Colonia Centra Sinaloa en esta ciudad, Culiacán, Sin., Tel. (667) 9-92-13-13; Lic. Octavio Capaceta Peña, Apoderado Legal.

LOCALIZACION: Al Norte de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, contiguo a la colonia Loma de Rodriguera y Fraccionamiento Paseo Alameda, siendo su principal vía de acceso la Carretera a la Pitahayita.

SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

SUPERFICIE TOTAL: 73.641,82 M²

AL NORTE: (En línea quebrada).

117.074 + 89.828 + 68.409 Mts., colinda con Carretera a la Pitahayita.

AL SUR: (En línea quebrada).

5.210+50.598+59.27+21.846+36.757+5.608+13.690+20.872+14.969+97.818+14.245+10.731+21.899+11.819+12.572+9.358+8.940+3.471 Mts. Y colinda con Fraccionamiento Paseo Alameda.

AL ORIENTE: (En línea recta)

371.329 Mts. y colinda con propiedad privada.

AL PONIENTE: (En línea quebrada)

59.643+25.133+11.333+59.687 Mts. y colinda con colonia Loma de Rodriguera

LOTIFICACION: Se contempla la urbanización de 32,069.62 M² distribuidos en 11 (once) manzanas las cuales están integradas en 301 lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 6.00 x 16.00 y 6.00 x 17.00 a desarrollarse en TRES ETAPAS.

ÁREA DE DONACIÓN: Una superficie de 5,478.81 M² distribuidos en 3 (tres) polígonos, lo que corresponde al 15% del área neta vendible de conformidad con el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa

ÁREA COMERCIAL: Una superficie de 4,633.48 M² distribuidos en 2 (dos) manzanas, distribuidos en 20 lotes comerciales con lotes tipos de 12.00 x 13.00 Mts.

VIALIDADES: Se contempla el desarrollo y continuidad de 10 (diez) calles, con una superficie de 17,944.76 M², con la nomenclatura y sección siguiente:

NOMBRE	SECCIÓN
1. Carretera a la Pitayita	19.20 Mts.
2. Av. Paseo de los Olivos	25.00 Mts.
3. Calle Álamo	12.00 Mts.
4. Calle Privada del Pino	12.00 Mts.
5. Calle Los Sauces	12.00 Mts.
6. Calle Palma	12.00 Mts.
7. Blvd. Paseo Alameda	38.00 Mts.
8. Calle Roble	12.00 Mts.
9. Calle Paraíso	12.00 Mts.
10. Av. Palma	12.00 Mts.

USOS DEL SUELO:

Área total	73,641.82 M ²
Área de vialidad	17,944.76 M ²
Área neta vendible	36,689.09 M ²
Área de donación (Para equipamiento Urbano)	5,478.81 M ²
Area Habitacional	32,055.61 M ²
Area Comercial	4,633.48 M ²
Area para Infraestructura Pluvial	13,529.18 M ²

SERVICIOS CON LOS QUE CONTARA:

- Red Agua potable
- Red de Drenaje Sanitario
- Red de Energía Eléctrica
- Alumbrado público
- Pavimento de concreto asfáltico en vialidad de acceso, calles y avenidas interiores.
- Banquetas y Guarniciones de Concreto Hidráulico
- Rampa de acceso para discapacitados en banquetas en cada intersección vial.
- Arborización y jardinería en banquetas y área verdes.
- Señalización y nomenclatura en cruces viales. ☺

Venta de demasías a particular en la colonia Infonavit Barrancos

Nos permitimos remitir solicitud del C. ROBERTO OSUNA GARCÍA, para la compra de demasías ante este H. Ayuntamiento, la cual se ubica contiguo a su propiedad entre Calles Sindicalismo esquina Boulevard Benjamín Hill, colonia Infonavit Barrancos en esta ciudad.

La Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas; en reunión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre a las 10:00 Mts., en la sala de Juntas de Regidores de este H. Ayuntamiento, donde los CC. Regidores integrantes de las Comisiones Unidas Miguel Manuel Palazuelos Arenas, Adelaida Ayón Lares, Enrique Mendivil Flores, María Guadalupe Conde Duarte y Aída Margarita Bracamontes León, Sergio Torres Félix, Adolfo Beltrán Corrales, Adelaida Ayón Lares; quienes analizaron el expediente de solicitud de compra de demasías del C. ROBERTO OSUNA GARCÍA, con una superficie de 8.14 M² localizados en Calle Sindicalismo esquina con Blvd. Benjamín Hill de la Colonia Infonavit Barrancos en esta ciudad, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 1.90 mts. y colinda con calle Sindicalismo.

ALSUR: 1.80 mts. y colinda con propiedad privada.

AL ORIENTE: 4.40 mts. y colinda con Blvd. Benjamín Hill

AL PONIENTE: 4.40 mts. y colinda con propiedad privada.

Una vez analizado el expediente para la venta de demasías en cuestión esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

Se aprueba la venta de demasías a favor de la C. ROBERTO OSUNA GARCÍA, con una superficie de 8.14 M², localizada en Calle Sindicalismo esquina con Blvd. Benjamín Hill colonia Infonavit Humaya en esta ciudad, por considerar que esta superficie ha dejado de ser de utilidad pública.

Para lo que se solicita se someta a consideración del pleno del H. Cabildo para su aprobación definitiva. ☺

Venta de demasías a particular en colonia Gustavo Díaz Ordaz

Nos permitimos remitir solicitud de la C. LETICIA LOPEZ ROJO, para la compra de una superficie de terreno fuera de registro catastral ante este H. Ayuntamiento, la cual se ubica en Avenida Hilario Medina No. 2227 Sur colonia Gustavo Díaz Ordaz en esta ciudad.

La Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas; en reunión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre a las 10:00 Mts. en la sala de Juntas de Regidores de este H. Ayuntamiento, donde los CC. Regidores integrantes de las Comisiones Unidas Miguel Manuel Palazuelos Arenas, Adelaida Ayón Lares, Enrique Mendivil Flores, María Guadalupe Conde Duarte y Aída Margarita Bracamontes León, Abel Hernández Calderón, Juan de Dios Cabanillas Beltrán, Ismael Montoya Ojeda analizaron el expediente de solicitud de compra de terreno fuera de registro catastral de la C. LETICIA LOPEZ ROJO, con una superficie de 35.75 M², la cual se ubica en Avenida Hilario Medina No. 2227 Sur colonia Gustavo Díaz Ordaz en esta ciudad, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 13.00 Mts. y colinda con propiedad del solicitante.

ALSUR: 13.00 Mts. y colinda con Avenida Hilario Medina

AL ORIENTE: 3.50 Mts. y colinda con arroyo.

AL PONIENTE: 2.00 Mts. y colinda con propiedad privada.

Una vez analizado el expediente para la venta del terreno en cuestión esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

Se aprueba la venta del terreno a favor de la C. LETICIA LOPEZ ROJO, con una superficie de 35.75 M², la cual se ubica en Avenida Hilario Medina No. 2227 Sur colonia Gustavo Díaz Ordaz en esta ciudad, por considerar que esta superficie se encuentra fuera de registro catastral y susceptible de venta por este H. Ayuntamiento de Culiacán.

Para lo que se solicita se someta a consideración del pleno del H. Cabildo para su aprobación definitiva. ☺

Venta de demasías a particular en fraccionamiento Solidaridad

Nos permitimos remitir solicitud del C. FRANCISCO BARRAZA VEGA, para la compra de una superficie de terreno fuera de registro catastral ante este H. Ayuntamiento, la cual se ubica en Blvd. Elbert No. 2469 Int. B Interior B Nte. Fraccionamiento Juntas del Humaya Solidaridad en esta ciudad.

La Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas; en reunión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre a las 10:00 Mts. en la sala de Juntas de Regidores de este H. Ayuntamiento, donde los CC. Regidores integrantes de las Comisiones Unidas Miguel Manuel Palazuelos Arenas, Adelaida Ayón Lares, Enrique Mendivil Flores, María Guadalupe Conde Duarte y Aída Margarita Bracamontes León, Abel Hernández Calderón, Juan de Dios Cabanillas Beltrán, Ismael Montoya Ojeda analizaron el expediente de solicitud de compra de terreno fuera de registro catastral del C. FRANCISCO BARRAZA VEGA, con una superficie de 38.25 M², la cual se ubica en Blvd. Elbert No. 2469 Int. B Interior B Nte. Fraccionamiento Juntas del Humaya Solidaridad en esta ciudad, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 15.00 Mts. y colinda con Calle Sin Nombre.

ALSUR: 15.00 Mts. y colinda con Propiedad Privada.

AL ORIENTE: 2.55 Mts. y colinda con propiedad privada.

AL PONIENTE: 2.55 Mts. y colinda con Blvd. Elbert.

Una vez analizado el expediente para la venta del terreno en cuestión esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

Se aprueba la venta del terreno a favor del C. FRANCISCO BARRAZA VEGA, con una superficie de 38.25 M², la cual se ubica en Blvd. Elbert No. 2469 Int. B Interior B Nte. Fraccionamiento Juntas del Humaya Solidaridad en esta ciudad, por considerar que esta superficie se encuentra fuera de registro catastral y susceptible de venta por este H. Ayuntamiento de Culiacán.

Para lo que se solicitase someta a consideración del pleno del H. Cabildo para su aprobación definitiva. ☺

APRUEBAN AMPLIACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

LOS CC. REGIDORES MIGUEL MANUEL PALAZUELOS ARENAS, JUAN DE DIOS CABANILLAS BELTRÁN, ADELAIDA AYÓN LARES, ABEL HERNÁNDEZ CALDERÓN E ISMAEL MONTOYA OJEDA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, REUNIDOS PARA ANALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2007, MISMO QUE SERÁ PRESENTADO EN LA PRÓXIMA REUNIÓN DEL H. CABILDO, UNA VEZ ANALIZADO EL DOCUMENTO MENCIONADO, Y CONSIDERANDO LOS IMPORTES EN EL SIGUIENTE ORDEN:

	PRONÓSTICO ANTERIOR	PRONÓSTICO ACTUAL	VARIACION
IMPUESTOS	276747,000.00	339'097,363.09	62'350,363.09
DERECHOS	83724,000.00	82'069,439.52	-1'654,560.48
PRODUCTOS	8700,000.00	8'290,438.66	90,438.66
APROVECHAMIENTOS ADICIONALES	121'525,650.00	117'854,094.02	-3'671,555.98
PARTICIPACIONES	48'154,350.00	54'097,986.29	5'943,636.29
INGRESO EXTRAORD.	806'956,000.00	842'410,583.80	35'456,583.80
TOTAL	405'479,689.15	450'178,094.62	44'698,405.47
	149'213,310.85	1,750786,689.15	1,894'000,000.00

ESTA COMISIÓN EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

1.- SE APRUEBA POR ESTA COMISIÓN LA AMPLIACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, EL CUAL YA AMPLIADO IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ 1,894'000,000.00 (UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

APRUEBAN AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2007

COMISION DE HACIENDA

LOS CC. REGIDORES MIGUEL MANUEL PALAZUELOS ARENAS, JUAN DE DIOS CABANILLAS BELTRÁN, ADELAIDA AYÓN LARES, ABEL HERNÁNDEZ CALDERÓN E ISMAEL MONTOYA OJEDA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, REUNIDOS PARA ANALIZAR LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007 EXPRESAMOS A USTEDES QUE HEMOS REVISADO Y ENCONTRAMOS QUE ESTA DE LA SIGUIENTE FORMA:

CONCERTO DEL GASTO	ANTERIOR	ACTUAL
SUELDOS Y SALARIOS	305'332,196.99	318'457,536.35
PRESTACIONES LABORALES	248757,713.74	266760,360.86
MATERIALES Y SUMINISTROS	156'525,820.77	184'427,441.36
SERVICIOS GENERALES	113'471,498.43	149752,056.87
GASTOS ADMINISTRATIVOS	127'048,155.12	161'636,244.63
APOYOS A ORG. Y ASIST. SOCIAL	35'480,459.95	55'219,894.36
DEUDA PUBLICA	373'171,689.78	352'598,624.12
ADQUISICIONES	22'343,270.00	24'874,919.55
CONSTRUCCIONES	256'427,623.10	256'575,083.65
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	89'875,441.36	101'845,018.34
ADEFAS	22'352,819.91	22352,819.91
TOTAL DE EGRESOS	\$ 1,750786,689.15	1,894'000,000.00

LOS IMPORTES ANTERIORES, FUEROS ESTABLECIDOS CON BASE EN LA RECAUDACION MAYOR QUE SE HA TENIDO TANTO EN LOS INGRESOS DIRECTAMENTE ASI COMO EN LOS ENVIOS DE LA FEDERACION, ADEMAS DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS POR FINANCIAMIENTO. UNA VEZ MANIFESTADO LO ANTERIOR SE EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

- 1.- SE APRUEBA POR ESTA COMISION LAS TRANSFERENCIAS Y LA AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL ANO 2007, PARA QUEDAR EN LA CANTIDAD DE \$ 1,894'000,000.00 (UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).
2. TURNESE A CABILDO PARA SU DISCUSION Y/O APROBACIÓN
- 3.- EN CASO DE SER APROBADO SE ENVÍE DICHO DOCUMENTO AL H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y POR PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO 2008

COMISION DE HACIENDA DICTAMEN

LOS CC. REGIDORES MIGUEL MANUEL PALAZUELOS ARENAS, JUAN DE DIGS CABANILLAS BELTRÁN, ADELAIDA AYÓN LARES, ABEL HERNÁNDEZ CALDERÓN E ISMAEL MONTOYA OJEDA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, REUNIDOS PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA, POR RUBROS Y MONTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR A USTEDES QUE HEMOS REVISADO Y HEMOS ENCONTRADO QUE DICHA LEY DE INGRESOS CONCIDE CON LOS RUBROS DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO ENMARCADOS EN LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.

CON BASE EN LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

- 1.- SE APRUEBA POR ESTA COMISIÓN LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN PARA EL AÑO 2008
- 2.- TÚRNESE A CABILDO PARA SU DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN.
- 3.- EN CASO DE SER APROBADO SE ENVÍE DICHO DOCUMENTO AL H. CONGRESO DEL ESTADO.
- 4.- ASIMISMO, QUE DICHA INICIATIVA UNA VEZ APROBADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SEA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL «EL ESTADO DE SINALOA».

COMISION DE HACIENDA DICTAMEN

LOS CC. REGIDORES MIGUEL MANUEL PALAZUELOS ARENAS, JUAN DE DIGS CABANILLAS BELTRÁN, ADELAIDA AYÓN LARES, ABEL HERNÁNDEZ CALDERÓN E ISMAEL MONTOYA OJEDA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, REUNIDOS PARA ANALIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008, EXPRESAMOS A USTEDES QUE LO HEMOS REVISADO Y ENCONTRAMOS QUE ESTÁ COMPUESTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUELDOS Y SALARIOS	326'145,454.63
PRESTACIONES LABORALES	307'649,846.86
MATERIALES Y SUMINISTROS	194'464,265.60
SERVICIOS GENERALES	138'103,900.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	171'330,332.68
APOYOS A ORG. Y ASISTENCIA SOCIAL	46'570,700.00
DEUDA PUBLICA	60'000,000.00
ADQUISICIONES	38393,907.50
CONSTRUCCIONES	245'451,592.73
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	105360,000.00
PRESUPUESTO DE EJERCICIOS ANTERIORES	19'530,000.00
TOTAL	1,653'000,000.00

LOS IMPORTES, FUERON ESTABLECIDOS CON BASE EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, TALES COMO: INFLACIÓN, SALARIO MÍNIMO, AUMENTOS A ALGUNOS INSUMOS, ETC.

ASÍ MISMO, SE CONSIDERARON PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, LOS CUALES FUERON INCLUIDOS EN PARTE EN ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS.

UNA VEZ MANIFESTADO LO ANTERIOR, EMITIMOS EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

- 1.- SE APRUEBA POR ESTA COMISIÓN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007, MISMO QUE IMPORTAN LA CANTIDAD DE \$ 1,653'000,000.00 (UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
- 2.- TÚRNESE A CABILDO PARA SU DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN.
- 3.- EN CASO DE SER APROBADO SE ENVÍE DICHO DOCUMENTO AL H. CONGRESO DEL ESTADO. ☺

Aprueban la cancelación de cuenta de los deudores de recuperación dudosa

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa siendo las 9:00 horas del día 20 de Noviembre 2007 reunidos en la sala de juntas de la oficina de Regidores de este H. Ayuntamiento, los CC. Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, actuando de conformidad con lo establecido por los artículos 28 fracción VI, 43, 44 fracción II y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, así como de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, así como también se encuentran facultados para administrar libremente su hacienda.

Que mediante oficio 001439/07 de fecha 20 Noviembre de 2007, el C. Dr. Jesús Héctor Muñoz Escobar, Secretario del H. Ayuntamiento, nos remitió para análisis y dictamen, expediente administrativa relativa a la solicitud que le hiciera llegar la C. Lic. Josefina de Jesús García Ruiz, Síndica Procuradora, a través de la que requiere se someta a consideración del H. Pleno Municipal la cancelación de la cuenta 610800000 «DEUDORES DE RECUPERACION DUDOSA», que presenta un saldo al mes de Diciembre de 2006 de \$12'512,441.10 (Doce millones quinientos doce mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 10/100 M.N.), descrita en el cuerpo del escrito referido.

Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado observe que dichos saldos no tuvieron movimientos de recuperación durante el semestre comprendido de Julio a Diciembre de 2006 y que a la fecha del presente dictamen prevalece dicha situación, recomendando establecer los mecanismos necesarios a efecto de recuperar dichos saldos, asimismo gestionar ante los organismos dichos deudores y una vez agotadas las instancias y en caso de determinarse que estos son irrecuperables, sean sometidos a la consideración de Cabildo para que determine lo conducente.

Que la Contraloría General, siguiendo las recomendaciones de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado, llevo a cabo un análisis de dichas cuentas encontrando un adeudo susceptible de cancelación por la cantidad de \$10'686,207.15 (Diez millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos siete pesos 15/100 M.N.) y que de manera general consta de:

1. Convenios celebrados; por la cantidad de \$1,418.49 (Mil cuatrocientos dieciocho pesos 49/100 M.N.)
2. Central de Abastos; por la cantidad de \$157,391.26 (Ciento cincuenta y siete mil trescientos noventa y un pesos 26/100 M.N.)
3. Colector Pluvial Avenida Eldorado; por la cantidad de \$783,625.48 (Setecientos ochenta y tres mil seiscientos veinticinco pesos 48/100 M.N.)
4. Programa Nacional de Solidaridad; por la cantidad de \$3'529,869.57 (Tres millones quinientos veintinueve mil ochocientos sesenta y nueve pesos 57/100 M.N.)
5. Obras de 1998; por la cantidad de \$1'011,551.44 (Un millón once mil quinientos cincuenta y un pesos 44/100 M.N.)
6. Deudores diversos; por la cantidad de \$27,859.16 (Veintisiete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 16/100 M.N.)
7. Fondo de Apoyo Financiero a Micro-industrias (FOMICRO); por la cantidad de \$70'000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.)
8. Rastros del Municipio de Culiacán; por la cantidad de \$451,239.69 (Cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos treinta y nueve pesos 69/100 M.N.)

9. Plazuela Rosales; por la cantidad de \$79,874.08 (Setenta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro pesos 08/100 M.N.)
10. Cobros diferidos Ley de Fomento Económico del Estado de Sinaloa; por la cantidad de \$39,981.79 (Treinta y nueve mil novecientos ochenta y un pesos 79/100 M.N.)
11. Pavimentación de la Calle Gardenia; por la cantidad de \$83,817.62 (Ochenta y tres mil ochocientos diecisiete pesos 62/100 M.N.)
12. Pavimentación de la Calle Galileo; por la cantidad de \$8,334.44 (Ocho mil ochocientos treinta y cuatro pesos 44/100 M.N.)
13. Pavimentación de la Avenida Universo; por la cantidad de \$39,150.36 (Treinta y nueve mil ciento cincuenta pesos 36/100 M.N.)
14. Prestamos y pagos por su cuenta; por la cantidad de \$3736,117.98 (Tres millones setecientos treinta y seis mil ciento diecisiete pesos 98/100 M.N.)
15. Pavimentación y electrificación de la Calle Resales; por la cantidad de \$334,364.49 (Trescientos treinta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro pesos 49/100 M.N.)
16. Sistema de alcantarillado Estación Rosales, Sindicatura de Culiacancito; por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)
17. Pavimentación del Blvd. Francisco I. Madero; por la cantidad de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.)
18. Funcionarios Administración anterior; por la cantidad de \$18,628.48 (Dieciocho mil seiscientos veintiocho pesos 48/100 M.N.)
19. Diversos; por la cantidad de \$132,482.82 (Ciento treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 82/100 M.N.)

Que en relación de los 19 deudores arriba mencionados, cuyo suma total arroja un resultado de \$10'686,207.15 (Diez millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos siete pesos 15/100 M.N.), es susceptible de cancelación por carecer de la documentación necesaria para poder exigir su pago, además de que conforme al artículo 145 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, la acción fiscal para exigirlo ya prescribió.

Que la comisión de Hacienda es competente para conocer y dictaminar sobre la solicitud que nos ocupa de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28 fracción VI, 41 fracciones IV y V, 44 fracción II y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Que después de analizar y discutir el asunto que nos ocupa, la Comisión de Hacienda propone ante el pleno de este H. Cabildo lo siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Que en estricto apego a los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Federal; 110 y 123 de la Constitución Local; 74 de la Ley de Gobierno Municipal; así como el numeral 145 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, declaramos PROCEDENTE la cancelación de los saldos que ascienden a \$10'686,207.15 (Diez millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos siete pesos 15/100 M.N.); monto comprendido dentro de la cuenta 610800000 «DEUDORES DE RECUPERACION DUDOSA»; con la finalidad de dar cumplimiento a las observaciones- de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado.

SEGUNDO: Se declara SUBSISTENTE la cantidad restante de \$1'826,233.95 (Un millón ochocientos veintiséis mil doscientos treinta y tres pesos 95/100 M.N.), por considerarse susceptible de recuperación. ☺

Opinión favorable a establecimientos para venta de bebidas de contenido alcohólico

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las ocho horas del día veinte de noviembre del año dos mil siete, en el Salón de Regidores del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en ala oriente, mezzanine del Palacio Municipal, ubicado en Ave. Álvaro Obregón entre las calles Mariano Escobedo y Lic. Benito Juárez de esta Ciudad, se reunieron mediante citatorio previo, los CC. Integrantes de la Comisión de Gobernación, y actuando de conformidad con lo establecido por los artículos 43 y 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; y,

CONSIDERANDO

Que con fecha 20 de agosto, 07 y 10 de Septiembre del 2007, fueron recibidos por esta Comisión oficios girados por el C. DR. JESUS HÉCTOR MUNOZ ESCOBAR, Secretario del H. Ayuntamiento, donde nos anexa, 34 (treinta y cuatro) expedientes relacionados con solicitudes de Opiniones Favorables para establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico.

Que una vez efectuado el análisis y revisión de los expedientes antes mencionados, esta Comisión encontró que si cumplen con los requisitos que para este particular establecen los artículos 21, 35, 37 y 45 de la Ley sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos destinados a la Producción, Distribución, venta y consume de Bebidas Alcohólicas, del Estado de Sinaloa.

Que por ello, y en atención a las solicitudes antes presentadas, esta Comisión propone ante el Pleno de este H. Cabildo, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza el otorgamiento de Opinión Favorable para negocios nuevos para establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico a los siguientes:

RAZONSOCIAL ACTUAL	GIRO	DOMICILIO	PROPIETARIO
"EMPORAO"	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	BLVD. LAS TORRES NO. 2359, ESQ. CON JOSE MARIA MAT A. COL. CHULAVISTA, CIUDAD.	DOLORES HAZ ANGULO
"DEL SOL"	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	CALZADA LAS TORRES NO 2350, ESQ. CON HIANUEL PAYNO, FRACC. PRADOS DEL SOL, CIUDAD.	DOLORES DIAZ ANGULO
"ORTIZ"	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ALBERTO TERRONES NO. 4258, COL. ESTHELAORTIZ DE TOLEDO, CIUDAD.	MIGUEL ARTURO TORIZ DIAZ
"EL MORO"	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 1435, COL. LOS PINOS, CIUDAD.	DANIEL ALBERTO TORE DIAZ
"PANUCO"	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	HERMANAS NO. 598 -3, ESQ. CON WO MAYO, COL. LOMAS DE GUADALUPE, CIUDAD.	PAOLA JANET TORIZ DIAZ
"DEL REY"	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	PASEO DEL REY NO. 11 ESQ. CON BLVD. FRANCISCO 1 MADERO, FRACC. VILLA DEL REAL, CIUDAD.	DANIEL ALBERTO TORIZ DIAZ
"MEXICO 68"	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	AVE. MEXICO 68 NO. 678-1, COL. REPUBLICA HEXICANA, CIUDAD.	MIGUEL TORIZ UMON
"CITY CLUB"	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	BLVD. UNIVERSITARIOS NO. 435-A PTE. COL. DESARROLLO URBANO TRES RIOS, CIUDAD.	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.
"CITY CLUB"	BODEGA SIN VENTA AL PUBLICO	BLVD. UNIVERSITARIOS NO. 435-A PTE. COL. DESARROLLO URBANO TRES RIOS, CIUDAD.	TIENDAS SORIANA, S.V. DE C.V.
"OXXO MEZQUITILLO"	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	CALZADA HEROICO COLEGIO MILITAR 3470 SUR FRACC MEZQUITILLO, CIUDAD.	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
"MINISUPER REINA"	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	CALLE GRAMA NO. 5732, FRACC. LOS PRADOS RESIDENCIAL, CIUDAD.	MARIA REINA LOPEZ VALENZUELA
"FINISTERRA"	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA POR CARTON CERRADO	IGNACIO MANUEL ALT AMIR AND NO. 3214 ESQ. CON GEOVANY ZAMUDIO, FRACC. FINISTERRA, CIUDAD.	JESUS ANTONIO MONTOYA GUZMAN
"ESTEFANY"	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA POR CARTON CERRADO	EMILE BERLINE NO. 1992, ESQ. CON BLVD. CONSTELACIONES, FRACC. VILLA FONTANA, CIUDAD.	RICARDO AGLBLAR LOPEZ
"EL CATKIN"	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA POR CARTON CERRADO	AVE. JESUS SILVA HERZOG ESQ. CON ART. 115 NUMERO 2745 PTE. DE LA COL. ANTONIO NAKAYAMA A, CIUDAD.	ADRIANA CHOQUETE TRAPERO
"SUPER KEDENA"	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.	JOSE MATIVIDAD MAAASNO 1996-B ESQ. ANTONIO ANCONA COL. OAZORDAZ, CIUDAD.	JESUS ERNESTO FRANCO GONZALEZ
"DEPOSITO 087"	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA POR CARTON CERRADO	ALBERTO TERRONES NO. 131 PTE. ESQ. CON AVE. CERROS SALADO, COL. BUENOS AIRES, CIUDAD.	DANIEL VELA LEON
"HERMANOS VEGA"	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	AVE. REVOLUCION NO. 1826 ENTRE MARIANO AZUELA Y JOSE BASCONCELOS, COL. GUADALUPE VICTORIA, CIUDAD.	SUHEI DE LA VEGA LEYVA
"RESTAURANT LA PINATA"	RESTAURANT CON BAR ANEXO	BLVD. JOSÉ DIEGO VALADEZ NO. 69 PTE. DESARROLLO URBANO TRES RIOS, CIUDAD.	RESTAURANT LA PINATA, S.A. DE C.V.
"DINK DEPT"	BODEGA SIN VENTA AL PUBLICO	CALZADA HEROICO COLEGIO MILITAR NO. 3265, COL. HARGARITA, CIUDAD.	JOSE FRANCISCO FERNANDEZ ORTIZ

SEGUNDO.- Se autoriza el otorgamiento de Opinión Favorable para Cambio de Domicilio para establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico a los siguientes:

RAZONSOCIAL ACTUAL	GIRO	DOMICILIO ACTUAL	DOMICILIO SOLICITADO	NO. UCENCIA	PROPIETARIO
"MEXICO 68"	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA POR CARTON CERRADO	MEXICO 58 ENTRE AVE. ALGODONES Y AVE. DE LA CRUZ, COL. BUENOS AIRES, CIUDAD.	AVE. MEXICO 68 NO. 1595, COL. SINALOA, CIUDAD.	1040-B	CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, SA DE C.V.
"LA PASAQA"	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA POR CARTON DERRADO	DESIDERIO OCHOA S/N FRENTE A GASOLINERA VIEJA, QUIA SIND DE QUHA	CALLE DESIDERIO OCHOA NO. 64 SIND. DE QUIA	397-B	DISTRIBUIDORA PACIFICO Y MODELO DECULIACAN SA DE C.V.
"HUELANGEL"	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.	CALLE LUIS SPOTA NO. 3134 COL. NAKAYAMA, CIUDAD.	JOSE NATIVIDAD MACIAS NO. 2174 SUR COL. DIAZ ORDAZ, CIUDAD.	838-C	DISPAMOCUSA DE C.V.
"SUPER CITO BELEN"	SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.	AVE. DE LA GUASIMA NO. 409 ESQ. CON AGUA COLORADA COL. PROGRESO, CIUDAD.	AVE. DE LA GUASIMA NO. 409 ESQ. CON AGUA COLORADA COL. EL PROGRESO, CIUDAD.	555-C	HUMBERTO VARGAS AGUILAR

Vialidades
para
Culiacán

Donan terreno al Centro de Investigaciones e Innovación Educativa del Noroeste

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 08:30 horas del día 23 de noviembre del año dos mil siete, reunidos en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores de este H. Ayuntamiento, los CC. Regidores integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, actuando de conformidad con lo establecido por los artículos 28 fracción VII, 29 fracción I, 43 y 44 fracciones II y III, y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; y,

CONSIDERANDO

Que estas comisiones que actúan recibieron expediente administrativo que contiene, entre otros documentos, la solicitud que hiciera llegar a este H. Ayuntamiento el C. Dr. José Manuel Cine Páez, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Civil denominada «Centro de Investigaciones e

Innovación Educativa del Noroeste», a través de la que requiere le sea donado una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, mismo que servirá para la construcción de aulas para la impartición de postgrados y licenciaturas, así como para la construcción de la sede de dicha institución.

Que entre los bienes propiedad municipal que pueden cumplir con lo solicitado por El Centro de Investigaciones e Innovación Educativa del Noroeste S. C. se encuentra aquel ubicado en calle Vila de San Miguel, en el Fraccionamiento Balcones del Humaya, con superficie de 123,375 metros cuadrados, del cual será destinada una fracción de terreno con superficie de 1,000 metros cuadrados para la construcción de la sede de la Sociedad Civil denominada «Centro de Investigaciones e Innovación Educativa del Noroeste», dicho bien inmueble se encuentra identificado bajo la clave catastral numero 07-000-021-236-022-

001, registrado bajo el número 12, del libro numero 1113, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Municipalidad.

Que después de analizar y discutir la solicitud de merito, y previa visita de campo por los integrantes de estas comisiones, nos encontramos en posibilidad de proponer ante el H. Pleno Municipal, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se autoriza la solicitud de donación a favor de la Sociedad Civil denominada «Centro de Investigaciones e Innovación Educativa del Noroeste», de una fracción de terreno urbano con superficie de 1,000 metros cuadrados, ubicado en la calle Villa de San Miguel, en el Fraccionamiento Balcones del Humaya de esta ciudad.

Para mayor ilustración se anexa el plano de localización de dicho terreno expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, identificándose como anexo «A».

SEGUNDO. El terreno donado deberá destinarse únicamente para la instalación y el funcionamiento de aulas para la Impartición de cátedra en los niveles señalados en el párrafo primero de los considerandos del presente dictamen, así como para la instalación y funcionamiento de las oficinas administrativas de la Sociedad Civil denominada «Centro de Investigaciones e Innovación Educativa del Noroeste», debiendo realizarse en un termino no mayor de tres años, contados a partir de la fecha del presente dictamen, pues en caso contrario operara la reversión a favor del Municipio de Culiacán.

Del mismo modo operara la reversión en caso de que la Sociedad Civil mencionada en el párrafo anterior deje de prestar los servicios de cátedra en los niveles educativos en que se encuentre operando, en cuyo caso el terreno señalado en el párrafo segundo del primer punto del presente dictamen regresara al patrimonio del Municipio de Culiacán.

TERCERO. Los derechos amparados en el presente dictamen no podrán ser transmitidos a terceras personas por la Sociedad Civil denominada «Centro de Investigaciones e Innovación Educativa del Noroeste» bajo ninguna figura jurídica, excepción hecha de esta Entidad Publica Municipal.

CUARTO. Se autoriza al C. Presidente Municipal para que realice los trámites legales necesarios para la consecución del presente acuerdo.



Opinión favorable...

TERCERO.- Se autoriza el otorgamiento de Opinión Favorable para Cambio de Domicilio y Denominación para establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico al siguiente:

RAZONS SOCIAL ACTUAL	RAZON SOCIAL SOLICITADA	GIRO	DOMICILIO ACTUAL	DOMICILIO SOLICITADO	NO. LICENCIA	PROPIETARIO
DEPOSITO VILLA SATELITE	*SIX LA CONQUISTA*	DEPOSITO CON VENTADE CERVEZA POR CARTON CERRADO	BENITO JUAREZ ESQ. CON INDO DEGUETAAO NO. 292, COL MIGUEL HIDALGO, CIUDAD.	CARRET A CULIACANCITO NO. 4817 PTE., COL. HUMAYA, CIUDAD.	433-C	SERVICIOS Y CONCESIONES S A DE C.V
DEPOSITO EL PALMITO	*SIXPEMEX*	DEPOSED CON VENTA DE CERVEZA POR CARTON CERRADO	FRANCISCO MUJICA Y AVE. 20 DE NOVIEMBRE COL EL PALMITO, CIUDAD.	HERIBERTO JARA NO. 3472 ESQ. CON FERNANDO CUEN, COL PEMEX, CIUDAD.	121-C	SERVICH3S Y CONCESIONES. SA DE C.V.
DEPOSITO LOMAS DEL BOULEVARD	*SIX OBREGON*	DEPOSITO CON VENTADE CERVEZA POR CARTON CERRADO.	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 2254 PTE., LOMAS DEL BOULEVARD, CIUDAD.	AVE. ALVARO OBREGON, NO. 5788, COL. LOSALAMITOS, CIUDAD	656-C	LUZ MARIA DE LOURDES SOMEZZAZUETA
DEPOSITO BUENAVISTA	*DEPOSITO UNIVERSITARIOS*	DEPOSITO CON VENTADE CERVEZA POR CARTON CERRADO.	SELENE Y NOVA, COL BELLAVISTA, CIUDAD	AVE UNIVERSITARIOS NO. 77 PTE., COL TIERRA BLANCA, CIUDAD.	405-C	SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES. SA DE C.V
SUPER 7EXPRESS	*OFELIA*	DEPOSITO CON VENTADE CERVEZA POR CARTON CERRADO.	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 48 DE LA COL MSJUEL ALEMAN, CIUDAD.	AVE TARAHUMARAS NO. 2283 COL INDUSTRIAL PALMITO, CIUDAD.	1038-B	SUPERMERCADO SDEL NOROESTE S.A. DE C.V.
SUPER PRAXY	*MINISUPER LOS ALAMOS*	SUPERMERCADO COM VENTADE CERVEZA, VINOS Y LICORES.	BLVD. BENJAMIN HILLINO 4038 SUR, PASEO DE LOS ARCOS, CIUDAD.	CALLE LOS ALAMOS NO. 1989 COL LA CAMPINA, CIUDAD.	313-A	DISTRIBUIDORA PACFICO Y MODELO DE CULIACAN, S.A. DE C.V
SUPER EXPRESS KASSANDRA	*SUPER EL AGUAJE*	SUPERMERCADO CON VENTADE CERVEZA VINOS Y LICORES.	RAMON LOPEZVELARDE NO. 3730, COL TERRANOVA, CIUDAD.	CARRET CULWCAN- ELDOFRADO KM. 27, SIND. DE COSTARICA	1048-C	JORGE GOMEZ BEDOYA

TERCERO.- Se autoriza el otorgamiento de Opinión Favorable para Cambio de Domicilio y Denominación para establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico al siguiente:

RAZONS SOCIAL ACTUAL	RAZON SOCIAL SOLICITADA	GIRO	DOMICILIO ACTUAL	NO. LICENCIA	PROPIETARIO
FLASH LUX	*MINISUPER ENTER*	SUPERMERCADO CON VENTADE CERVEZA, VMOS Y LICORES.	AVE. ELDOORADO NO. 1220 -1 ENTRE MALECON Y XCOTENCATL COL LAS QUINTAS, CIUDAD.	1214-C	OPERADORA INTEGRAL LUX S.A. DE C.V.
OK	*SUPER YMAS*	SUPERMERCADO CON VENTADE CERVEZA VINOS Y LICORES.	BLVD. FRANCISCO I MADERONO 893PTE. COL. CENTRO, CIUDAD.	248-C	DISTRIBUIDORA PACFICO Y MODELO DE CULIACAN, SA DE C.V.
VERDI CAFE	*SATAY*	RESTAURANT CON BAR ANEXO	RAFAEL BUELMANO 188 OTE. COL CENTRO, CIUDAD.	614-B	OSCAR ALEJANDRO VELEZ GONZALEZ
	SATAY	CENTRO NOCTURNO	RAFAEL BUELMANO 158 OTE. COL CENTRO, CIUDAD.	1123-B	OSCAR ALEJANDRO VELEZ GONZALEZ

Recepción al fraccionamiento *Palmares Casa Blanca* en régimen de condominio

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 9:00 Horas del día 20 de noviembre del año en curso, en la sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Culiacán, se reunieron mediante citatorio previo los C. C. Regidores integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, actuando de conformidad con lo establecido por los artículos 43 y 44 fracción III de la Ley de Gobierno Mpal. del Estado de Sinaloa, para analizar el expediente técnico, así como visita de inspección al sitio de localización del desarrollo habitacional campestre en régimen de propiedad en condominio denominado «PALMARES CASA BLANCA», ubicado al Poniente de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el cual de autorizarse la recepción tendrá las siguientes características:

RESPONSABLE DEL FRACCIONAMIENTO:

C. IRENE MARGARITA DE DOIG ALVEAR GÓMEZ, con domicilio en calle Sociólogos No. 280 Ote. Colonia Burócrata en esta ciudad, Culiacán, Sin., Tel. (667) 719-92-02, C. Irene Margarita de Doig Alvear Gómez, Propietario.

LOCALIZACIÓN: Al Poniente de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, en el Poblado La Platanera, siendo su principal vía de acceso carretera Culiacán - Villa Ángel Flores.

SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

SUPERFICIE TOTAL: 53,099.00 M²

AL NORTE: (Línea-recta).
166.50 + 127.00 Mts., colinda con Carretera Culiacan-La Palma.

AL SUR: (En línea recta).
103.10 + 12.00 Mts. Y colinda con propiedad Privada.

AL ORIENTE: (En línea recta).
177.00 Mts. y colinda con propiedad Privada.

AL PONIENTE: (En línea recta).
259.00 Mts. y colinda con Canal.

LOTIFICACIÓN: Se contempla la urbanización de 36,339.61 M² distribuidos en 6 (seis) manzana la cual esta integrada en 22 lotes para vivienda Unifamiliar, con lotes tipo de 30 x 51.08 Mts. de 1500 a 2024 m² a desarrollarse en UNA SOLA ETAPA.

ÁREA COMÚN: Una superficie de 3,637.40 M² distribuidos en 2 (dos) polígonos, lo que corresponde al 10% del área neta vendible de conformidad con el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

VIALIDADES: Se contempla el desarrollo y continuidad de 10 (diez) calles, con una superficie de 10,789.49 M²., con la nomenclatura y sección siguiente:

NOMBRE	SECCIÓN
1. Carretera Culiacán La Palma	40.00 Mts.
2. Calle 1	16.00
3. Calle 2	12.00
4. Calle 3	12.00
5. Calle Canal ½	30.00
6. Calle 4	12.00
7. Calle 5	12.00
8. Calle 6	12.00
9. Calle 7	12.00
10. Calle 8	

USOS DEL SUELO:

Área total:	53,099.00 M ²
Área de vialidad:	10,789.49 M ²
Área de afectación:	2,332.50 M ²
Área común: (Para equipamiento Urbano):	3,637.40 M ²
Área Habitacional:	36,339.61 M ²

SERVICIOS CON LOS QUE CONTARÁ:

- Red Agua potable
- Red de Drenaje Sanitario
- Red de Energía Eléctrica
- Alumbrado público
- Pavimento de piedra bola, adocreto o similar en calles y avenidas.
- Banquetas de acuerdo al proyecto y Guarniciones de concrete Hidráulico de 0.60 Mts. de ancho mínimo.
- Rampa de acceso para discapacitados en banquetas en cada intersección vial.
- Arborización y jardinería en banquetas y área verdes.
- Señalización y nomenclatura en cruces viales.
- Revestimiento de Concreto en Canales Pluviales.

DICTAMEN

La Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, aprueba LA RECEPCIÓN del Fraccionamiento campestre en régimen de propiedad en condominio denominado «PALMARES CASA BLANCA», el cual cumple con los requisitos y normatividad vigente contemplados en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcción del Municipio de Culiacán, así como el Plan Sectorial de Zonificación y Usos del Suelo de la Ciudad de Culiacán. ☞

Acuerdan enajenar un terreno en el Rastro Municipal de El Barrio

Nn la ciudad de Culiacán, Rosales, Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 12 de noviembre del año 2007, reunidos en la sala de juntas de Regidores de este H. Ayuntamiento, los C.C. Regidores integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, de Hacienda y de Rastros, Mercados y Centrales de Abasto, actuando de conformidad a lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, 28 fracción VI y VII, 43, 44 fracciones I, II y XIV, y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como los artículos 25, 27 fracciones I, II y XIV, 46 y 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha jueves 08 de noviembre de 2007, el C. Secretario del H. Ayuntamiento turno para análisis y dictamen de estas comisiones unidas, expediente administrativo que contiene entre otros documentos, la solicitud de autorización para enajenar un bien inmueble de propiedad municipal donde actualmente se localiza el Rastro del Municipio de Culiacán, sito en Carretera a Sanalona, predio El Barrio de esta ciudad.

SEGUNDO.- Que el inmueble objeto de la solicitud de enajenación fue adquirido por el H. Ayuntamiento de Culiacán, mediante contrato de compraventa protocolizado en la escritura pública número 2,228, Volumen XXVIII, del protocolo a cargo del Notario Público Enrique Ibarra en el Distrito Judicial de esta ciudad, de fecha 27 de febrero de 1970, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta municipalidad bajo la inscripción número 37, Libro 279, de la Sección Primera de fecha 8 de abril de 1970.

TERCERO.- Que al inmueble de referencia le corresponde una superficie de terreno de 3-96-47 hectáreas, dividida en dos unidades topográficas con superficies de 1-02-09 hectáreas y 2-84-38 hectáreas, mismas que se localizan en Carretera a Sanalona, predio El Barrio de esta ciudad de Culiacán, los cuales de manera mancomunada cuentan con el siguiente cuadro de construcción:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COORDENADAS	
			Y	X
1-2	SW 83° 49'	136.17	0	0
2-3	SE 5° 33'	130.98	14.67	135.38
3-4	SE 5° 48'	166.19	145.04	122.71
4-5	NE 84° 21'	91.92	310.38	105.91
5-6	NE 27° 56"	70.84	301.33	14.44
6-7	SE 84° 59'	5.16	238.74	18.74
7-8	NE 3° 15'	27.13	239.19	23.88
8-9	NW 6° 54'	81.79	212.10	25.42
9-1	NW 6° 47'	131.83	130.90	15.59
SUPERFICIE POLIGONO: 296-47.00 HECTAREAS				

SUPERFICIE POLIGONO: 3-96-47.00 HECTAREAS

CUARTO.- Que a manera de antecedente, se infiere que la fracción de terreno con superficie de 2-84-38 hectáreas señaladas en el considerando Tercero del presente apartado de consideraciones, fue autorizada para su venta por el H. Ayuntamiento de Culiacán en virtud de haber dejado de ser útil para el servicio público de rastros al que fue destinada al momento de ser adquirido por el Gobierno Municipal y por lo tanto en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 30 de mayo de 2007, se declaró el cambio de destino al que estaba incorporado y a su vez la autorización para su enajenación correspondiente.

QUINTO.- Que en la Sesión de Cabildo en la que se acordó el cambio de destino y posterior enajenación, respecto de las 2-84-38 hectáreas señaladas en el considerando anterior quedó establecido que los recursos que se obtuvieran producto de la venta serían

destinados única y exclusivamente para cubrir las necesidades financieras de la Paramunicipal Rastros del Municipio de Culiacán y reforzar de alguna manera la prestación del servicio publico en ese renglón.

SEXTO.- Que así las cosas, actualmente el lugar en el que se presta el servicio público de rastros, es aquel cuya superficie corresponde a 1-02-09 hectáreas, que se localiza contiguo al terreno de 2-84-38 hectáreas que fue acordada su enajenación por acuerdo de Cabildo del 30 de mayo de 2007.

SÉPTIMO.- Que dado los últimos acontecimientos según reportes de la propia paramunicipal y estudios realizados por la Contraloría General en conjunto con la Tesorería Municipal, el Rastro del Municipio de Culiacán localizado en el predio conocido como El Barrio viene operando con un flujo financiero mínimo a partir de la casi nula solicitud de particulares para que se les preste el servicio publico de sacrificio de ganado.

OCTAVO.- Que según los resultados derivados de los estudios señalados en el considerando Séptimo del presente dictamen, el porcentaje de sacrificio que resulta mínimo puede realizarse en los diversos establecimientos con los que cuenta el Ayuntamiento de Culiacán en las Sindicaturas de Costa Rica, Quila y Eldorado con una inversión menos onerosa y un ahorro significativo de recursos, lo que permitiría, entre otras cosas modernizar el servicio de los inmuebles en los que se presta el servicio público de rastros que corresponde a aquellas Sindicaturas.

NOVENO.- Que en ese orden de ideas, la inutilidad del espacio donde actualmente se presta el servicio de rastros en la ciudad de Culiacán, sito en carretera a Sanalona, predio El Barrio de esta ciudad, con superficie de 1-02-09 hectáreas por razones operativas y de conveniencia administrativa, podría dejar de operar en virtud de su poco aprovechamiento y escasos recursos económicos que reducen su supervivencia.

DÉCIMO.- Que dado lo anterior, podrían valerse de los beneficios del procedimiento administrativo que se sigue para la venta del espacio de 2-84-38 hectáreas señalado en el considerando Cuarto de este dictamen, mismo que se localiza contiguo a este, para enajenar la totalidad del inmueble con la pertinencia de que los recursos que se obtengan por la venta de la totalidad del espacio sirvan para cubrir las necesidades financieras de la Paramunicipal y sufragar las necesidades técnicas relativas a las adecuaciones de los inmuebles donde se presta el servicio publico de sacrificio de ganado.

DECIMO PRIMERO.- Que como sustento a lo anterior, dentro del expediente en estudio se encuentran integrados dictámenes de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, Contraloría General y Tesorería de este H. Ayuntamiento, en donde se determina que la superficie de 1-02-09 hectáreas y el equipamiento que en ella existe, es innecesario para la prestación del servicio público de rastros por los motivos señalados en los considerandos séptimo, octavo, noveno y décimo, por lo que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 6, 13 fracción VII, 16 y 25 de la Ley Sobre Inmuebles para el Estado y Municipios, por las razones comentadas puede dejar de servir para el objeto publico al que esta destinado y en consecuencia ser susceptible de ser enajenado para cubrir algunas necesidades prioritarias e ineludibles en favor de la Paramunicipal denominada «Rastros del Municipio de Culiacán», como lo son, adeudos derivados de cuotas obrero patronales, multas y recargos a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, INFONAVIT, así como para la adquisición de diversa maquinaria y equipo para la debida prestación del servicio publico en lugares diversos de aquellos en los que actualmente se presta, como lo son las Sindicaturas de Costa Rica, Quila y Eldorado.

DECIMO SEGUNDO.- Que dado los motivos expresados en el





considerando Décimo Primero, no se dejaría de prestar el servicio público de rastros al que por obligación constitucional según el artículo 121 inciso f) de la Constitución Política Local y 85 fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal, están obligados a prestar los Ayuntamientos del Estado, en virtud de que este Gobierno Municipal presta el servicio en diversos espacios a aquel que se encuentra en carretera a Sanalona, Predio El Barrio de esta ciudad, pues como ya se ha manifestado se cuenta con infraestructura necesaria en las Sindicaturas de Costa Rica, Quila y Eldorado, cuyas instalaciones y personal que ahí operan pueden prestar el servicio público de rastros de manera adecuada, regular y uniforme de acuerdo a las necesidades de nuestro municipio.

DÉCIMO TERCERO.- Que la posibilidad de enajenar el bien inmueble de referencia tiene también como sustento el dictamen que en el mes de febrero de 2006, emitió la Contraloría General de este H. Ayuntamiento, mediante el cual se determine de manera clara e indubitable la necesidad de resolver la diversa problemática de recursos humanos, materiales, técnicos y de servicios, así como aquella de carácter fiscal y financiera que aflige a la Paramunicipal señalada en el punto que antecede, con el objeto de que el organismo público alcance su autosuficiencia financiera y cumpla plenamente con la función social que le dio origen, incrementando sus niveles de eficiencia y productividad.

DECIMO CUARTO.- Que por la naturaleza del bien inmueble objeto de la presente solicitud, por disposición legal le corresponde estar considerado dentro de aquellos catalogados como bienes del dominio público, los cuales previamente a su enajenación deben de ser desincorporados al fin público al que se encuentran sujetos, mediante decreto previamente expedido por el H. Ayuntamiento, autorizado por cuando menos con las dos terceras partes de sus miembros. La venta que en su caso deba realizarse se llevará a cabo mediante licitación pública.

DECIMO QUINTO.- Que dada las consideraciones señaladas anteriormente, la suscritas Comisiones, en uso de las facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, emitimos el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Que el bien inmueble de 1-02-09 hectáreas, mismo que se localiza en Carretera a Sanalona, predio El Barrio de esta ciudad de Culiacán, que se desprende de uno de mayor superficie identificado bajo el cuadro señalado en el considerando TERCERO del presente dictamen, ha dejado de ser útil para el servicio público de rastros al que es actualmente destinado por el H. Ayuntamiento de Culiacán, y por lo tanto, SE DECLARA el cambio de destino al que estaba incorporado antes del presente acuerdo para su enajenación.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal o a los representantes legales del H. Ayuntamiento de Culiacán, para que enajenen el inmueble con superficie de 1-02-09 hectáreas, mismo que se localiza en Carretera a Sanalona, predio El Barrio de esta ciudad de Culiacán, a favor de persona física o moral que presente la mejor propuesta económica al H. Ayuntamiento de Culiacán.

TERCERO.- El destino de los recursos que se obtengan con la enajenación del inmueble señalado en el resolutivo SEGUNDO del presente dictamen, serán destinados para cubrir las necesidades económicas y financieras de la Paramunicipal Rastros del Municipio de Culiacán, así como la dotación de infraestructura que se considere necesaria para la prestación del servicio público en las Sindicaturas de Costa Rica, Quila y Eldorado, según lo narrado en el presente dictamen y aquellas otras necesidades propias del Gobierno Municipal.

CUARTO.- Se autoriza el C. Presidente Municipal para que lleve a cabo en la publicación de la gaceta oficial del Estado, la enajenación del inmueble con superficie de 1-02-09 hectáreas, mismo que se localiza en Carretera a Sanalona, predio El Barrio de esta ciudad de Culiacán, en el que deberán establecerse las condiciones de enajenación correspondiente. ☺

Aprueban la tabla de valores unitarios del suelo y construcción para el 2008

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las ocho horas del día veinte de noviembre del año dos mil siete, los CC. Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda reunidos mediante citatorio previo en la sala de juntas de la oficina de regidores del H. Ayuntamiento, actuando de conformidad con lo dispuesto los artículos 3, párrafo II., 28 fracción IV; 43, 44 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha 10 de Septiembre de 2007, el Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, remitió mediante oficio dirigido a la Junta Municipal de Catastro, la propuesta para el año 2008, de los valores unitarios de suelo y construcción para la cabecera municipal y los poblados de Limón de los Ramos, Villa Adolfo López Mateos, Costa Rica, Eldorado, Quila y Aguaruto.

SEGUNDO.- Que la Junta Municipal de Catastro, según la Ley de la materia es el órgano encargado de revisar, modificar o aprobar la propuesta anteriormente citada.

TERCERO.- Que derivado de ello, con fecha 30 de octubre del año 2007, la Junta Municipal de Catastro se reunió con sus miembros integrantes para aprobar o rectificar la propuesta de tabla de valores unitarios del suelo y construcción para el año 2008.

CUARTO.- Que como resultado del análisis y revisión de las propuestas de valores del suelo y construcción que regirán para el año 2008, elaboradas por el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa (ICES) para la ciudad de Culiacán y los Poblados de Limón de los Ramos, Villa Adolfo López Mateos, Costa Rica, Eldorado, Quila y Aguaruto, la Junta Municipal de Catastro aprobó lo siguiente:

«La Junta Municipal de Catastro aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Análisis y por lo tanto aprueba la propuesta presentada por el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa en lo referente a los valores unitarios de la construcción en sus distintas categorías y los valores unitarios de suelo en sus tramos y zonas con las modificaciones recomendadas en el dictamen para esta cabecera Municipal y los Poblados de Limón de los Ramos, Villa Adolfo López Mateos, Costa Rica, Eldorado, Quila y Aguaruto.»

En tales condiciones, esta Comisión que actúa en esta posibilidad de someter a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN

UNICO.- La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Culiacán, acuerda que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 55 inciso b) de la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa, se someta a la consideración del H. Ayuntamiento, para que en sesión de Cabildo y de estimarse correcto, apruebe lo conducente a fin de que se envíe la iniciativa de decreto respectivo al H. Congreso del Estado para la aprobación definitiva de las Tablas de valores Unitarios para aplicar en el año 2008, propuestas por el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa, al tenor de la información que se contiene en los documentos relativos anexos. ☺

Acuerdos del I. Ayuntamiento en el año de 1839. - Culiacán

Hasta la fecha la relación más antigua que existe sobre los registros de acuerdos del H. Ayuntamiento de Culiacán es la que se remonta a 1839, y los cuales fueron rescatados por el licenciado Eustaquio Buelna, ilustre fundador del Colegio Civil Rosales, hoy Universidad Autónoma de Sinaloa, quien legó esa histórica documentación a su hijo, el también licenciado Alejandro Buelna, y cuyos originales fueron exhibidos por primera vez en público en el pabellón presentado por Sinaloa en una de las Ferias del Libro en la ciudad de México.

Según detalló el historiador Antonio Nakayama en el libro de su autoría DOCUMENTOS INÉDITOS E INTERESANTES PARA LA HISTORIA DE CULIACÁN, editado por primera vez en 1952 por el Gobierno del Estado de Sinaloa, y reeditado por la UAS en 1981, él tuvo oportunidad de conocer el original de esa documentación que, posteriormente, se perdió, pero afortunadamente pudo preservarse una copia de tales apuntes cuya brevedad no merma la enorme trascendencia histórica que revisten.

Con datos un tanto deshilvanados, según aparecen en el libro de Nakayama, esos escritos se refieren a acuerdos de Cabildo registrados entre 1839 y 1842, y de los cuales, en consideración de su interés documental, se transcriben a continuación los que corresponden al primero de los años mencionados.

(Se respetaron las faltas de ortografía del original, salvo en los casos que podrían propiciar confusiones.)

5 de enero / 1839.-

Se acordó que se forme lista de los individuos empadronados y en aptitud de tomar las armas conforme a la ley y se remita a la prefectura.

En misma fecha se mandaron comprar algunos muebles para el I. Ayuntamiento.

Se acordó que el Sr. Presidente se encargue de la recepción y distribución de los fondos.

Se acordó dar papel para el Juzgado 2º costeándolo los fondos del cuerpo.

Se acordó que una comisión se encargue de la conclusión de las casas consistoriales, y se nombró al Sr. Jorganes.

— (38)

Se acordó que se paguen 8 pesos mensuales a don Luis Vega por arrendamiento de una pieza para sesiones del Ayuntamiento y despacho del Juzgado.

7 de enero / 1839.-

Se dividió en dos secciones la ciudad.

Se presentó el presupuesto del costo que deba causar la conclusión de la casa consistorial cuyo monto fue de 860 pesos, y se acordó que don Antonio Vega, don Mariano Améscua, don Luis Vega y don Pantaleón Iribe exhibiesen 215 pesos que correspondió a cada uno, recogiendo toda la cantidad don Pantaleón Iribe.

23 de enero / 1839.-

Se acordó que de los fondos municipales se costee un carretón y una bestia para tirar las basuras de la población.

1 de febrero / 1839.-

Se acordó que don Jesús Orrantia conociese de una demanda puesta por el señor Cura don Jesús Espinoza.

11 de febrero / 1839.-

Se acordó la promulgación de un bando de buen gobierno.

Que los cajones de Lizárraga y Medina se manden a la línea en que están los demás, costeándose la translación por los fondos municipales.

20 de febrero / 1839.-

Se acordó que sólo respecto de las aguas sucias que cruzan por losse observe el artículo 7º. del Bando de Policía cuya promulgación se acordó el 11 del corriente.

Se acordó que las reses se maten en el solar de don Manuel Izábal; que se tome razón del color, fierro y procedencia.

Se acordó que los matanceros o comerciantes en reses no las introduzcan a desoras, sino desde las seis de la mañana hasta antes de ponerse el sol.

27 de febrero / 1839.-

Por queja de don Joaquín Burgos contra don Fernando Espinoza se le pidió información.

Se acordó sin lugar el pedido de unos matanceros sobre que se les permita matar en sus casas.

Se acordó que la visita de tiendas la hagan el Síndico y un Regidor.

Se acordó que el mozo que maneje el carretón de la basura se le pague el salario de diez pesos cada mes.



2 de marzo / 1839.-

Se acordó que se ponga un muchacho para que barra la cárcel y sirva a los presos en sus mandados, no pasando el salario de un real y medio diario.

7 de marzo / 1839.-

Se resolvió que se vuelva a don Joaquín Burgos el terreno de egidos de que lo despojó don Fernando Espinoza; Burgos ha de pagar las mejoras que haya hecho Nicolás Hernández.
Se informa a la prefectura sobre la negativa a la solicitud de unos matanceros para matar fuera del punto señalado. Se adjudicaron 80 varas de terreno de la plaza a don Joaquín Burgos, y se mandó llevar a efecto la traslación del Cajón de la Viuda de Carlos Lizárraga.

12 de marzo / 1839.-

Se acordó que a la plaza del mercado se dé la forma de parían formando un cuadro, dejando amplias entradas.- (39)
Se acordó que se nombren comisiones permanentes para el buen desempeño de los deberes del I. Cuerpo.
Se encargó la Tesorería al señor don Pantaleón Iribe.

15 de marzo / 1839.-

Se acordó una preferencia respectiva a don Juan José Medina para situar un cajón.

3 de abril / 1839.-

Se acordó que 25 pesos de oro del Gobierno se dieron a don Antonio Vega para plantío de árboles en la Alameda, los entregue a don Franco, su hermano, para que los inviata en el tren de casar para riego de la Alameda.- (40)
Se resolvió que el caballo del carretón de la basura se ponga en un cerco, pagándose medio real para su manutención; esto interín se disponía a su destino.
Se presentó la renuncia del Srío. , don Sebastián León, en que pide una medida para que se le pague 646 pesos 4 reales que dice se le deben. Se acordó se le pagaran mensualmente 8 pesos por la tesorería; que se le adjudique el producto de los egidos y cien pesos de 222 que debe a los fondos el Supremo Gobierno.

4 de abril / 1839.-

Se encargó en turno de la Judicatura de 1ª. Instancia don Pantaleón Iribe, y de la alcaldía, don Miguel Verdugo y Bandera.

12 de abril.-

Se acordó que se ronde la ciudad alternando los señores Regidores con los Alcaldes.
Se acordó que el producto del arrendamiento del tramo de los cajones se aplique exclusivamente al pago del sueldo del Srío., don J. Felipe Gómez.- (41)
Se mandó suspender el abono que ha estado habiendo Madrigales y don Juan José Medina, hasta que sus cuentas fueran liquidadas.
Que los introductores de efectos que causen derechos. Den una prenda equivalente mientras verifican el pago.
Se estableció el pago de carcelaje para ayuda de la manutención de los presos, previa aprobación del Gobierno.
Se acordó que no se permita la venta de harinas podridas.
Se adicionó el Bando de Policía publicado en febrero de este año.
Se acordó que las actas sólo se firmen por el Presidente y Secretario del I. Ayuntamiento.

2 de mayo / 1839.-

NOTA.- La prefectura aprobó la proposición de los señores Vega (Antonio) y Amescua para ocupar un solar de la municipalidad.
Se manifiesta al Gobierno la imposibilidad de que los Regidores se turnen en el servicio de tondas.
Se acordó que para la revisión y ecsamen de la cuenta presentada por don José Vega se asocie al Srío.
Se acordó que se suplique a la Prefecta y al Gobernador, en su caso, no se dé curso a las solicitudes de licencia a los individuos de Ayuntamiento, si no van por su conducto.
Se acordó que el dinero que causó la introducción de una poca de harina, por don José María Aguirre, se entregue al señor Vega para gastos en el plantío de árboles.

10 de mayo / 1839.-

Se acordó que la línea de cajones que da frente a la casa del finado don José María Verdugo tenga la estensión de 40 varas precisas.
Se acordó hacer estensiva la medida de registrar las reses que se matan en esta ciudad a todos los pueblos del Departamento, pidiendo para ello la cooperación del Supremo Gobierno.
Se acordó que don Sebastián León entregue el archivo dentro de un mes.

16 de mayo / 1839.-

Se acordó la prohibición de hacer escabaciones para fabricar adoves, ladrillo y teja en el lugar conocido por Los Adoes, y se mandó que el síndico señale otro punto, dando cuenta a la corporación.
Se acordó que se suplique al E. S. Gobierno el despacho de los asuntos pendientes.

Se acordó que se pida al Gobierno un estante que pertenece al Consejo de Gobierno, que está en la casa de Bartolo García, donde lo dejó el finado licenciado don Manuel Fernández Rojo; este pedido es con el objeto de que sirviera para colocar el archivo del Y. Ayuntamiento.

12 de junio / 1839.-

Se acordó que las cuentas de la recaudación e inversión de los fondos municipales se pasen a la revisión del señor Presidente, quien les podrá su visto bueno.

Se nombró Tesorero interino al C. J. Felipe Gómez.

Se acordó que el honorario señalado al tesorero en el tiempo que lo fue don Pantaleón Iribe se cargue a la cuenta del costo que causó la tienda que el mismo señor Iribe levantó en el solar de la municipalidad.

Se acordó que al Juzgado se le diese por la Tesorería el papel que pidió para citas.

18 de junio / 1839.-

Se mandó que se pidan las cuentas documentadas de la recaudación e inversión de los arbitrios de los pueblos de la comarca y que la formen las de esta corporación.

Se acordó que la comisión para la formación de la lista para el soeteo de reemplazos cumpla con su deber.

Se acordó que las personas que no barran el frente de sus casas los sábados serán multadas.

Se acordó se suplique al Supremo Tribunal de Justicia permita que los destinados a obras públicas cumplan su tiempo en el taller del señor don José de Jesús Espinoza, cuando no haya objeto público en que emplearlos. - (47)

20 de junio / 1839.-

Se acordó que se le hicieren esplicaciones medidas a la prefectura, por una comunicación ofensiva a la corporación en la persona de su Presidente.

4 de julio / 1839.-

Se aprobó no acceder al arrendamiento de los propios y arbitrios municipales que pidió don Joaquín Sobarzo.

Se aprobó el dictamen de la comisión sobre los egidos que reclama don Sebastián León y poseen los señores don Pedro Izábal y don Miguel Urrea, en que se declara ser los terrenos propiedad de los poseedores.

Se aprobaron las cuentas de la recaudación e inversiones de los fondos municipales en el tiempo que los manejó don Refugio Verdugo.

Se acordó que cuando algún individuo recibiera comisión y quiera defraudar los derechos alegando sean suyos, en caso de difícil aclaración se le estreche a legalizar su dicho por medio del juramento.

30 de julio / 1839.-

Se aprobó la cuenta que don Juan José Medina presentó de lo que se le debía como Secreto que fue de la corporación. Se le declaró exsento del pago de las pensiones que corresponde a sus villas por no estar en uso por ahora.

Se acordó se pida orden a don Antonio Vega para que entregue a su hermano, don Franco, los 25 pesos que tiene en su poder para el tren de agua de la Alameda.

Se acordó que la plaza se remate para diversiones públicas.

31 de agosto / 1839.-

Se nombró para la Junta Calificadora de las excepciones de los sorteados para reemplazos del Ejército al señor Alcalde don Pantaleón Iribe y los Regidores don Miguel Verdugo y Bandera, y don Manuel María Vega. En lugar del Síndico se nombró a don Miguel Urrea de Izábal.

14 de octubre / 1839.-

Se adjudicó un solar de cien varas al I. señor Obispo para dar más estensión al Colegio Tridentino. Se dispensaron los derechos de registro por ser el establecimiento del Colegio de pública utilidad. - (48)

25 de octubre / 1839.-

Se recibió el juramento al señor Juez de Distrito, licenciado don Pedro Sánchez.

18 de diciembre / 1839.-

Se acordó que se admita al rentista del ramo del vino mezcal la propuesta de pagar setenta pesos anuales por los barriles que introduzca, pagando por trimestres vencidos.

Se aprobó el remate de la plaza para diversiones públicas desde 7 de diciembre hasta 5 de enero del año entrante.

Se acordó que del ganado de cerdos se haga el mismo registro del vacuno, señalando para la matanza de aquel el mismo punto que para éste.

Se resolvió que la biuda de don Franco Garay pueda vender la posesión de los egidos que tenía arrendados su difunto esposo.

Se adjudicó el solar de su casa a doña Bárbara Rousset.

Así concluye el documento correspondiente al año de 1839, sin duda el vestigio más antiguo que se conoce de los registros de actas del Cabildo de Culiacán. 63



Labor de selección informativa de los medios de comunicación impresos, que elabora la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Culiacán.

Salón de la Fama y el Mérito Deportivo Municipal de Culiacán.

El Sol de Sinaloa

Amplio programa cultural este mes

07/Nov./2007

Festival por el 90 aniversario del Mercado Garmendia, presentaciones de libros y estrenos teatrales anunciados figuran en la agenda del Instituto Municipal de Cultura de Culiacán para noviembre en curso.

El Sol de Sinaloa

Inauguró Aarón Irizar el pavimento de tres calles

09/Nov./2007

Durante un recorrido de supervisión, el presidente municipal de Culiacán, Aarón Irizar López, inauguró el pavimento de tres importantes calles en las colonias Las Vegas, Libertad y Benito Juárez.

Noroeste

Retiran a 33 ambulantes de la plazuela Obregón

10/Nov./2007

Los 33 comerciantes que permanecieron por seis años en la Plazuela Álvaro Obregón retiraron ayer voluntariamente sus puestos para permitir la continuación de los trabajos de reacondicionamiento de ese espacio público.

Noroeste

Avanza 40 por ciento la obra de la plazuela

10/Nov./2007

Un avance del 40 por ciento y una inversión de alrededor de 4.2 millones de pesos llevan registrados los trabajos de remodelación de la plazuela Álvaro Obregón.

Noroeste

Debe cambiar giro el Mercado Garmendia

12/Nov./2007

Para sobrevivir a la competencia que representan las grandes cadenas y autoservicios, el Mercado Gustavo Garmendia debe cambiar su giro comercial, consideró el cronista Adrián García Cortés.

EL DEBATE

Niños y maestros participan en labor social

13/Nov./2007

Con apoyo de estudiantes, padres de familia y maestros de cuatro escuelas, elementos de la Policía Municipal lograron recolectar más de cinco toneladas de alimentos y ropa que serán enviadas a las personas damnificadas en los estados de Tabasco y Chiapas.

EL DEBATE

Deja Irizar López certificación financiera

15/Nov./2007

A menos de dos meses de finalizar su gobierno, el presidente municipal, Aarón Irizar López señaló que dejará el Ayuntamiento con una capacidad de endeudamiento por 400 millones de pesos.

EL DEBATE

Cy Acosta y Pery Meza al Salón Municipal de la Fama

17/Nov./2007

En emotiva ceremonia, el alcalde Aarón Irizar presidió la ceremonia de acceso del beisbolista Cecilio "Cy" Acosta, y del destacado basquetbolista Pedro "Pery" Meza al

Noroeste

Afirma Irizar que se ha trabajado por la ecología

21/Nov./2007

Durante su administración, el alcalde Aarón Irizar López ha hecho todo lo que está de su parte en materia ecológica, aun cuando se trata de un asunto de corresponsabilidad, dijo el funcionario.

El Sol de Sinaloa

Habrà continuidad en programas municipales

21/Nov./2007

El alcalde Aarón Irizar consideró que el municipio necesita que se hagan más obras de vialidad y de pavimentación en las próximas administraciones municipales, y que también se siga el plan de movilidad que aprobó el Cabildo, y que debe ser inalterable para los próximos gobiernos.

EL DEBATE

Jacqueline Andere contra el maltrato a mujeres

22/Nov./2007

La actriz Jacqueline Andere estuvo ayer en nuestra ciudad donde pronunció una conferencia magistral sobre el maltrato y violencia contra la mujer. El acto tuvo lugar a invitación del Instituto Municipal para la Mujer.

EL DEBATE

Aprueban bajar el gasto municipal para 2008

24/Nov./2007

El Cabildo aprobó un presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2008, por un mil 653 millones de pesos, lo cual equivale a una reducción de 241 millones de pesos con respecto al que se ejercerá durante el presente año.



Noroeste

Llega a Sanalona el agua potable

24/Nov./2007

Después de 65 años de haber sido fundada, y a pesar de tener a un costado una de las presas más grandes del estado, apenas hoy en día está llegando el agua potable a la sindicatura.

El Sol de Sinaloa

Para agua y drenaje, 440 millones de pesos en 3 años

24/Nov./2007

A los 440 millones de pesos que el actual gobierno municipal destinó a obras de conducción, saneamiento y suministro de agua potable, en el presupuesto de 2008 se sumarán otros 133 millones de pesos para la construcción de colectores y saneamiento del río Culiacán.

Noroeste

Frena INAH instalación de fuentes en la plazuela

23/Nov./2007

El Implan y el INAH aún no han llegado a un acuerdo para definir si las 18 fuentes que se ubicarán por las calles Ángel Flores y Ruperto L. Paliza, hasta llegar al edificio La Lonja, formarán parte del nuevo rostgo de la plazuela Álvaro Obregón.

El Sol de Sinaloa

Exhorta el DIF Sinaloa a trabajar sin protagonismos

23/Nov./2007

A trabajar sin distinción de partidos políticos, con humildad y sin protagonismos, exhortó la señora Rosalía Camacho de Aguilar a las presidentes de los 18 DIF municipales.

EL DEBATE

Alta morosidad en usuarios de agua potable

26/Nov./2007

La Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán tiene un rezago del 15 al 18 por ciento por concepto de incumplimiento en el pago del líquido.

Noroeste

Cerrará sus puertas el Rastro Municipal

26/Nov./2007

Después de 24 años de operar, el Rastro Municipal de El Barrio cerrará sus puertas de manera definitiva, para ser vendido en su totalidad mediante licitación pública.

El Sol de Sinaloa

Más de 50 obras de pavimentación este año

26/Nov./2007

Este último año de la administración municipal actual se han realizado más de 50 obras de pavimentación en los sectores de la ciudad que más lo han requerido, incluyendo a las sindicaturas, sobre todo en proyectos que ya se habían diseñado y que estaban pendientes de atenderse, expresó el director de Obras Públicas del Municipio, José Alfredo Inzunza Valenzuela.

El Sol de Sinaloa

Próximo Ayuntamiento recibirá rezago del predial

26/Nov./2007

La próxima administración municipal recibirá un rezago importante en el pago del impuesto predial de colonias y fraccionamientos más antiguos de Culiacán, por ejemplo, os sectores de Las Quintas, Chapultepec y la colonia Guadalupe, que son los de mayor plusvalía y donde los precios por metro cuadrado también son un tanto elevados, dijo la directora municipal de Ingresos, María Dolores Vega Chávez.

El Sol de Sinaloa

Clausuran curso taller para formar Policía Turística

28/Nov./2007

Hoy se clausura el curso taller de Policía Turística que se inició en mayo de este año, coordinado por el Instituto La

Crónica de Culiacán y la Dirección Municipal de Turismo, con el fin de formar un cuerpo de elite dentro de la Seguridad Pública, que se denominará Policía Turística.

El Sol de Sinaloa

Deja Ayuntamiento legado de adecuación normativa

28/Nov./2007

Aún durante las últimas semanas en funciones, el Ayuntamiento de Culiacán 2005-2007 ha mantenido en plena aportación un espíritu renovador, actualizador e innovador en lo normativo, con lo cual legará a las entrantes autoridades del municipio un sustento jurídico adecuado para el desarrollo transformador que ha planteado como propuesta el entrante Ayuntamiento.

EL DEBATE

Tradición y arte conjugarán en la Verbena Popular

29/Nov./2007

En el marco de la tradicional Verbena Popular Culiacán 2007-2008, que organizan el DIF Culiacán y el Movimiento Artístico Popular, se entregarán reconocimientos a artistas y promotores de las artes y las tradiciones de la localidad.

Noroeste

Remodelarán el mercadito Rafael Buelna

29/Nov./2007

El mercado Rafael Buelna y el corredor Ángel Flores y Antonio Rosales, serán remodelados para incentivar su competitividad en materia comercial, dieron a conocer en forma conjunta el Gobierno del Estado y el Instituto Municipal de Planeación.

Noroeste

Primera generación de la Policía Turística

29/Nov./2007

La Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal presentó de manera oficial a los 40 elementos que integran la recién formada Policía Turística que operará en el Centro Histórico de la ciudad, así como en otros sitios de atracción.